



Cootraescal

TRANSPORTE ESCOLAR, EMPRESARIAL Y DE TURISMO

INFORME DE GESTIÓN 2023 ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS



📍 MANIZALES: Calle 7 N^a 9-31 B. Chipre
📞 Cels: 311 318 4440 - 311 318 4450

📍 PEREIRA: Calle 24 N^a 18-53 B. Providencia
📞 Cels: 311 318 4454 - 323 327 3659

CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMITES CONFORMADOS

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES	SUPLENTES
Ángel Francisco Angulo Jiménez	John Alexander Fernández Salazar
Eduard James Marín Ramírez	Jorge Elías Parra Arias
Jhon Jairo Bautista Gallego	Julián Alberto Calvo Usma
Daniel Zapata Zertuche	Jesús Antonio Rincón Giraldo

REVISOR FISCAL

PRINCIPAL	SUPLENTE
German Buitrago Arango	Ricardo Alonso Betancur Calderón

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES	SUPLENTES
Francisco Javier Carmona Londoño	Faber Peláez Vega
Harold Garzo Rodríguez	Catalina Salinas
William Andrés Díaz	José Fernando Bernal

COMITÉ SINIESTROS

Liliana Patricia Muñoz Herrera
Julián Alberto Calvo Usma

COMITÉ DE APELACIONES

Miguel Antonio García López
Luis Miguel Medina Quintero
Willinton Álvarez Vanegas

PERSONAL ADMINISTRATIVO MANIZALES-PEREIRA

NOMBRE	CARGO
Sebastián Toro Vergara	Gerente General
Estefanía Ballesteros Serna	Contadora
Maria del Carmen Herrera Vanegas	Tesorera Manizales
Christian Andrés Hernández Pinzón	Auxiliar Contable Manizales
Gloria Isleny Flórez Tabares	Asistente Administrativa
María Yeymi Galindo Martínez	Aux. Nómina y Cartera Manizales
Manuel Fernando Atehortúa Giraldo	Gestor de Servicios Manizales
Gabriel Eduardo Toro Manrique	Supernumerario
Fabio Nelson Montoya	Gestor Logístico Manizales
Jesús Alberto Ospina Velásquez	Conductor
Mireya Gaviria Gallego	Aux. Nómina y Cartera Pereira
Beatriz Elena Cortes Gañan	Tesorera Pereira
Francia Elena Franco Henao	Aux. Contable Pereira
Daniel Steven Orozco Arana	Gestor de Servicios Pereira



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS

Cootraescal

NIT. 800.188.154-5



SC 7173-1



VIGILADO SuperTransporte



La movilidad es de todos

Mintransporte

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS

COOTRAESCAL

En sesión ordinaria de consejo de administración, celebrada el día 20 de Enero del año 2.024 y según acta N. 544 y en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias resuelve.

CONVOCAR

A Asamblea General Ordinaria Virtual para el día 23 de marzo del año 2.024, a todos los asociados hábiles de acuerdo con el reglamento aprobado por el consejo de administración, para la asamblea general ordinaria vigencia 2.023.

FECHA: Marzo 23 de 2.024
 HORA: 08:00 am
 MODALIDAD VIRTUAL



ANGEL FRANCISCO ANGULO
 Presidente Consejo de Administración



JHON JAIRO BAUTISTA GALLEGO
 Secretario Consejo de Administración

Principal: Cll 7A N° 9-31 Tel: 8722503 Fax: 8722627 Mles E-mail : gerenciageneral@cootraescal.com - gestormanizales@cootraescal.com
 Sucursal: Cll. 24 N° 18-53 Teléfono: 3213297 - 3211368 - 3210814 Pereira. E-mail: gestorpereira@cootraescal.com

Empresa debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte

TURISMO ESCOLAR E INDUSTRIAL



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS

Cootraescal

NIT: 800.188.154-5



SC 7173-1

REGLAMENTO DE HABILIDAD ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL DE ASOCIADOS DE COOTRAESCAL MARZO 23 DE 2.024
VIGENCIA 2.023



VIGILADO DE SuperTransporte



La movilidad es de todos

Mintransporte

El Consejo de Administración en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en concordancia con el artículo 30 del Estatuto vigente de "COOTRAESCAL" y,

CONSIDERANDO

- a) Que es facultad del Consejo de Administración establecer los criterios para la selección de asociados hábiles e inhábiles.
- b) Que las autoridades que vigilan el sector requieren de un documento que reglamente la mencionada selección.
- c) Que los asociados deben conocer con debida anticipación su estado de habilidad o inhabilidad.

ACUERDA

Establecer los criterios para la selección de asociados hábiles e inhábiles con base en:

Artículo 1°: Es asociado hábil, aquel que, al 29 de Febrero de 2.024, esté al día en el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias, reglamentarias y económicas, con la Cooperativa "COOTRAESCAL", con corte al 30 de Noviembre de 2.023.

Artículo 2°: Es asociado hábil, aquél que no tenga suspendidos sus derechos en la Cooperativa, ni directamente ni por interpuesta persona natural o jurídica.

Artículo 3°: Es asociado hábil, el que haya quedado inscrito en acta de Consejo de Administración al 31 de Diciembre del año 2.023.

Artículo 4°. La fecha máxima para la recepción de excusas será hasta el 21 de marzo de 2.024, las únicas excusas válidas, serán las otorgadas por la EPS a la cual esté afiliado el asociado o cuando se encuentren realizando un viaje asignado directamente por la cooperativa.

La lista de asociados hábiles e inhábiles será publicada para conocimiento de estos, desde el día 11 de marzo de 2.024, para conocimiento de los afectados y puedan realizar cualquier tipo de reclamación de inhabilidad a la junta de vigilancia y proceder a su revisión.

La junta de vigilancia informará el cambio de estado de los asociados, esta será la única información válida.


ANGEL FRANCISCO ANGULO
 Presidente Consejo de Administración


JHON JAIRO BAUTISTA GALLEGO
 Secretario Consejo de Administración

Principal: Cll 7A N° 9-31 Tel: 8722503 Fax: 8722627 Mles E-mail : gerenciageneral@cootraescal.com - gestormanizales@cootraescal.com
 Sucursal: Cll. 24 N° 18-53 Teléfono: 3213297 - 3211368 - 3210814 Pereira. E-mail: gestorpereira@cootraescal.com

Empresa debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte

TURISMO ESCOLAR E INDUSTRIAL



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y
ESPECIALES DE CALDAS**

Cootraescal

NIT. 800.188.154-5



SG 7173-1



VIGILADO
SuperTransporte



La movilidad
es de todos

Mintransporte

**ASOCIADOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA PARA APROBAR LA
PRESENTE ACTA**

Deja constancia ante la próxima Asamblea General de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS – COOTRAESCAL- que como integrantes de la comisión nombrada por la Asamblea Extraordinaria de Asociados presencial celebrada en Octubre 21-2023, hemos dado la aprobación al acta número 47 de la misma fecha, por haberla encontrado acorde con todos los aspectos tratados y aprobados por los asociados conforme al orden del día propuesto.

Atentamente,


DANIEL ZAPATA ZERTÚCHE
CC. 10118651


NESTOR ARLEY CASTAÑO ARANGO
CC. 10143353


GLORIA INES SANCHEZ BEDOYA
CC.42077590

Principal: Cll 7A N° 9-31 Tel: 8722503 Fax: 8722627 Mies E-mail : gerenciageneral@cootraescal.com - gestormanizales@cootraescal.com
Sucursal: Cll. 24 N° 18-53 Teléfono: 3213297 - 3211368 - 3210814 Pereira. E-mail: gestorpereira@cootraescal.com

Empresa debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte

TURISMO ESCOLAR E INDUSTRIAL

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL DE ASOCIADOS
COOTRAESCAL
VIGENCIA FISCAL 2.023

1. Llamada a lista y verificación del quorum.
2. Acto de instalación asamblea general virtual ordinaria de asociados.
 - a. Himno nacional.
 - b. Himno cooperativo.
 - c. Palabras e instalación de la asamblea general ordinaria virtual de asociados a cargo del presidente del consejo de administración.
3. Quien modera la Asamblea General y dando fe de que se cumpla el orden del día, será el representante legal de acuerdo al informe de la supersolidaria circular 14 del 26 de mayo de 2020 y del Decreto 176 de 2021.
4. Informe comisión verificadora del acta N°47
5. Aprobación reglamento de debates para el desarrollo de la asamblea general Ordinaria virtual de asociados.
6. Lectura y aprobación del orden del día.
7. Elección del comité verificador del acta N° 48.
8. Informes generales.
 - a. Consejo de administración.
 - b. Informe de gerencia general.
 - c. Informe junta de vigilancia
 - d. Informe comités de apoyo (comité de siniestros)
 - e. Informe asesor jurídico.
 - f. Informe asesora de seguros.
 - g. Informe asesora PESV y SST
 - h. Dictamen revisoría fiscal.
9. Presentación y aprobación de estados financieros vigencia 2023.
10. Autorización a la gerencia general de solicitud de permanencia en el régimen tributario especial ante la DIAN.
11. Propositiones y compromisos
12. Clausura.

REGLAMENTO DE DEBATES PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA “COOTRAESCAL”.

El Consejo de Administración propone el siguiente reglamento para el desarrollo de la Asamblea de Asociados.

1. La Asamblea será instalada por el (la) Presidente(a) del Consejo de Administración.
2. Quien modera la Asamblea General y dando fe de que se cumpla el orden del día, será el representante legal de acuerdo al informe de la Supersolidaria circular 14 del 26 de mayo de 2020 y del Decreto 176 de 2021.
3. La asistencia de la mitad de los asociados hábiles constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones validas; si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para constituir una cooperativa. Este no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el inciso anterior. Según lo señalado en el artículo 31 de la ley 79/88.
4. La asamblea dará inicio con los micrófonos silenciados y una vez el moderador otorgue la palabra se procederá a activar el micrófono de la persona para que realice su intervención.
5. En caso que existan ruidos o interferencias por parte de un participante será silenciado su micrófono por soporte técnico.
6. Para participar e intervenir en la Asamblea, se hará atendiendo el siguiente procedimiento; Se deberá levantar la mano para solicitar la palabra y se someterá el orden y asignación de la misma por el moderador de la asamblea
7. Únicamente activar la cámara en la verificación del Quórum
8. Cada asociado podrá intervenir dos veces por tema, máximo tres minutos por intervención, levantando la mano
9. Si algún asociado tuviere alguna falla técnica, puede solicitar soporte.
10. La Asamblea designará del seno de ésta, dos (2) asociados para que revisen el acta general de la sesión y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido y acordado, en su nombre le impartan su aprobación y firmen la constancia de verificación.
11. Por regla general, cada asociado hábil presente, tendrá derecho a un (1) voto. Las personas jurídicas tendrán representación por medio de su representante legal o autorizado, quien deberá allegar, a la Gerencia de la Cooperativa, con ocho (8) días de anticipación a la celebración de la Asamblea el nombre del asistente en representación de ella. Las decisiones de la Asamblea General ordinaria virtual de asociados se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asistentes.

**INFORME CONSEJO DE ADMINISTRACION
ASAMBLEA VIRTUAL GENERAL DE ASOCIADOS COOTRAESCAL
INFORME AÑO 2023**

Honorable asamblea, reciban un respetuoso saludo; en esta oportunidad queremos informarles que, durante el año 2023, cumplimos con la realización de las reuniones de consejo de administración; donde se procuró dar respuestas, soluciones y mejoramiento a los requerimientos de los asociados, a los procesos internos y externos de la cooperativa.

Se realizaron 10 reuniones de consejo presenciales y 11 reuniones virtuales.

En los procesos con trascendencia importante, siempre contamos con los asesores de la Cooperativa (Abogado y Revisor Fiscal) al igual que el acompañamiento de la contadora, basando nuestras actuaciones dentro del marco legal y pensando en proteger a la cooperativa en los diferentes frentes.

Igualmente acompañando y apoyando al gerente general en los diferentes procesos que beneficien a Cootraescal, entre ellos lo referente al ajuste del parque automotor; que, debido a unos procesos de unos vehículos, no han avanzado como queremos; tanto el gerente como el asesor jurídico han puesto su empeño en agilizar este inconveniente que tiene suspendido el ajuste del parque automotor.

Respecto al bus de la cooperativa, hemos estado informados de la operación y los resultados del mismo y hasta el momento se ha sostenido teniendo en cuenta todo lo relacionado con los gastos y el pago del crédito que se tomó para la compra del vehículo.

En el mes de diciembre, el consejo realizó dos actividades una en Manizales y otra en Pereira para los asociados de Cootraescal.

Desde los fondos de atención al asociado y siniestros se ha colaborado a los asociados que lo han solicitado y han cumplido con los requisitos para acceder a ellos. Sea la oportunidad de concientizar a los asociados que hagan parte de los comités de apoyo al consejo, ya que entre tantos compromisos se necesita la colaboración de los asociados. Actualmente solo funciona un comité y es el de siniestros y está conformado por dos asociados de la ciudad de Pereira.

El consejo de administración también se ha enfatizado en el control del gasto y de esta manera poder recuperar los resultados del ejercicio. Igualmente les manifestamos que Cootraescal tiene una acogida y goza de buen nombre ante todos los clientes, pero por la falta de vehículos, no podemos abarcar contratación como quisiéramos y estamos seguros de que la podríamos tener.

Como es de conocimiento de todos, la cooperativa debe cumplir con una normatividad tanto en seguridad vial, como seguridad y salud en el trabajo; en esta oportunidad les solicitamos mas compromiso por parte todos asistiendo a las diferentes capacitaciones; ya que estos certificados deben reposar en la cooperativa para futuras visitas de control y para normas de calidad.

Agradecemos a todos.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME GERENCIA GENERAL 2023

Es un gusto saludarlos nuevamente como Gerente General de Cootraescal y ser parte de este gran equipo donde el año pasado logramos desarrollar temas digitales como lo fueron con Emergía y Super de Alimentos, la idea es que poco a poco vamos a desplegar dicha tecnología hasta llegar a todos nuestros colegios y empresas brindando total confianza y seguridad a la hora de prestar el servicio a nuestros clientes.

ANALISIS FINANCIERO

En el presente análisis podemos ver una recuperación de cartera de asociados los cuales ya no pertenecen a la empresa.

Este reconocimiento se genera con la colaboración de nuestro Asesor Jurídico quien está al frente de esta gestión; como también se evidencia un incremento en nuestra facturación mensual con los viajes ocasionales que se han venido incrementado en el transcurso del año.

Con respecto al bus, se viene sosteniendo y dando punto de equilibrio sin generar ningún tipo de pérdida.

Hoy puedo mostrarles unos estados financieros sanos como lo puede evidenciar, donde podemos generar tranquilidad a los asociados de que la empresa cada día va mostrando unos resultados positivos y una recuperación a futuro, donde vamos a generar nuevos excedentes a la empresa.

GESTION COMERCIAL

El presente informe se basa en los logros alcanzados por Cootraescal a través de la gerencia en la vigencia 2023 en desarrollo de su gestión comercial orientado al cumplimiento de las metas propuestas la cual se basa en la prestación de un excelente servicio para los contratos ya existente y para los nuevos adquiridos, ha sido un trabajo fortalecido por todo el equipo conformado por Gerencia, Gestores, Asociados y Conductores, Los logros alcanzados se pueden evidenciar con los nuevos contratos adquiridos y con la renovación de las ya contratados.

CONTRATOS VIGENTES. MANIZALES

CONTRATO EMPRESARIAL		
CONTRATO	INICIO	FINAL
SUPER DE ALIMENTOS		
INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO VILLA DEL PILAR	15/02/2024	30/11/2024
PROVINCIA SANTO DOMINGO DE GUZMAN	6/02/2024	30/11/2024
ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA ASPAEN	1/08/2023	1/08/2024
GOLOSINAS TRULULU SA		
BIANCHI		
MABE DE COLOMBIA S.A.	1/04/2023	1/04/2024
GRUPO EMPRESARIAL INNOVACION EDUCATIVA SAS GEMINE (REGGIO)	8/08/2023	8/08/2024
JARDINES DE LA ESPERANZA	13/07/2024	13/07/2024
COLEGIO GRANADINO	1/08/2023	1/08/2024

CONTRATO ASOCIADO		
CONTRATO	INICIO	FINAL
CORPORACION SUMATE AHORA	20/04/2023	20/04/2024
ECONTACT COL SAS	1/07/2023	1/07/2024
LIGA CALDENSE DE FUTBOL	1/05/2024	31/12/2025
ETEX COLOMBIA SA	1/01/2024	31/12/2024
PABLO ANDRES JIMENEZ MONSALVE (CHEC)	1/01/2024	1/06/2024
FUNDACION LUKER	15/01/2024	15/01/2025
CORPORACION CENTRO MANIZALES	15/01/2024	31/12/2024
COMESTIBLES MAPY SAS	15/10/2023	15/10/2024

- **Contratos Vigentes Pereira**

GESTION COMERCIAL Y CONTINUIDAD EN LOS CONTRATOS PEREIRA 2023 A LA FECHA

CONTRATO	No. CONTRATO	INICIO CONTRATO	FINAL CONTRATO
Colegio Liceo Frances	#68	4-09-2023	28-6-2024
Colegio Gimnasio Pereira	#6	22-01-2024	21-11-2024
Colegio Saint Andrews	#2	17-01-2024	18-11-2024
Liceo Pino Verde	#64	17-07-2023	14-06-2024
Artemys	#6	1-10-2023 al	1-10-2024
Coopidrogas	#2	17-09-2022	17-09-2024
Comfamiliar	#1	Febrero 2024	noviembre 2024

- Desde el año 2021 se han sostenido los convenios empresariales para ambas sedes donde los asociados pudieran gozar de créditos a 30 días, descuentos y beneficios en algunas de estas entidades:

MANIZALES

ENTIDAD	CONVENIO
CDA SANTAMARIA CDA DE CALDAS	Convenio para revisiones reglamentarias.
ESTACIO DE SERVICIO ARAUCA ESTACIO DE SERVICIO SAN MARCEL	Vales de combustible para los asociados que tienen contrato directo por la cooperativa.

CONVENIOS PEREIRA

ENTIDAD	CONVENIO
REENCAFE (Servicio de combustible y llantas).	Crédito a 30 días en llantas y en combustible para los asociados que tengan contrato directo con la Cooperativa. Los asociados que no tienen contrato reciben descuentos especiales por pago de contado.
CONSALUD (Servicio de exámenes de ingreso, retiro y periódicos).	Los asociados, conductores y administrativos reciben descuento especial por pertenecer a Cootraescal.
OPTICA LIGHT VISION (Servicio de exámenes de oftalmología, lentes y monturas).	Los asociados, conductores y administrativos reciben descuento especial por pertenecer a Cootraescal.

ESPECIALES DE CALDAS

P Y G DE BUS LAT 2544

A continuación de muestra el resumen del comportamiento tanto en facturación como costos del bus durante la vigencia 2023.

Resumen de la facturación del año 2023 por valor de \$ 187.522.276

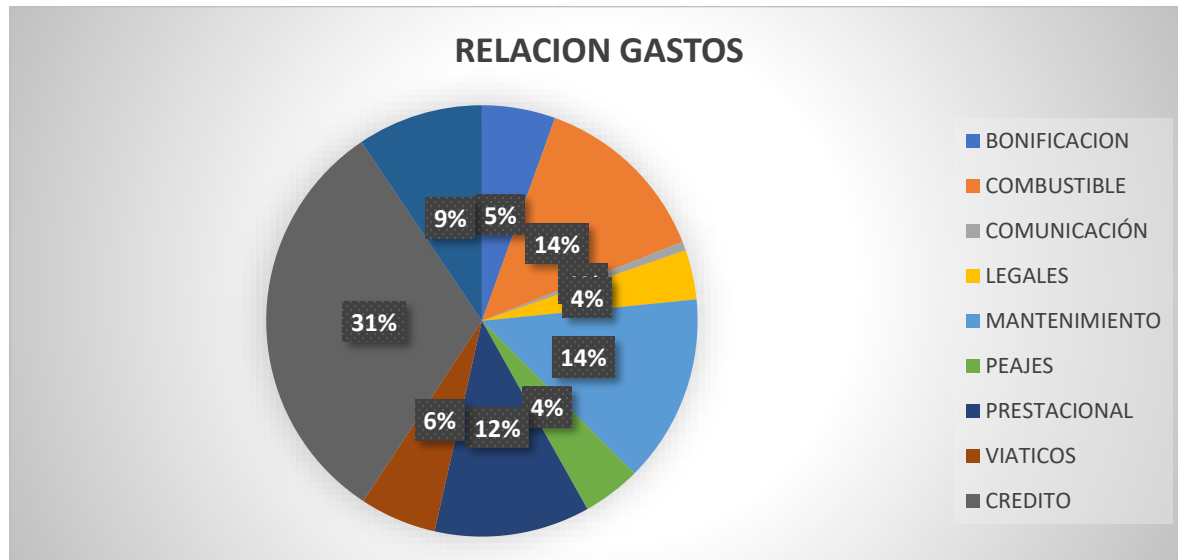
Suma de VALOR	Etiquetas de columna		
Etiquetas de fila	CARTERA	PAGO	Total general
FUERA DE LA CIUDAD	2.600.000	152.495.000	155.095.000
URBANO		32.427.276	32.427.276
Total general	2.600.000	184.922.276	187.522.276



Resumen de gastos del año 2023 por valor de \$ 187.505.995.

TIPO DE GASTO

BONIFICACION	COMBUSTIBLE	COMUNICACIÓN	CREDITO	DEPRECIACION
Fórmula1	LEGALES	MANTENIMIENTO	PEAJES	PRE STACIONAL
VIATICOS				



RELACION DE FACTURACION			
Suma de VALOR	Etiquetas de col		
Etiquetas de fila	CARTERA	PAGO	Total general
FUERA DE LA CIUDAD	2.600.000	152.495.000	155.095.000
URBANO		32.427.276	32.427.276
Total general	2.600.000	184.922.276	187.522.276

RELACION DE GASTOS			
Etiquetas de fila	Suma de VALOR		
BONIFICACION	10.321.841		
COMBUSTIBLE	25.336.827		
COMUNICACIÓN	1.257.380		
LEGALES	6.970.735		UTILIDAD / PERDIDA
MANTENIMIENTO	26.401.023		
PEAJES	8.215.400		16.281
PRESTACIONAL	21.861.728		
VIATICOS	10.775.131		
CREDITO	58.672.481		
DEPRECIACION	17.693.450		
Total general	187.505.995		

ESPECIALES DE CALDAS

VINCULACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2023 MANIZALES

PLACA	CLASE	PROPIETARIO	FECHA INGRESO
SJK668	Buseta	William Gerardo Gonzales Ramírez	16-01-2023
TJY976	Microbús	Sebastián Medina Espinosa	19-01-2023
WBD771	Microbús	Jhon Jairo Rincón Vélez	19-01-2023
XYD578	Microbús	Aura María Calderón Delgado	31-01-2023
SZP870	Buseta	Eduard James Marín Ramírez	01-02-2023
STP275	Microbús	José Alberto González Arredondo	09-02-2023
STP678	Microbús	Luis Gabriel Guarnizo Urbano	09-02-2023
TJV137	Microbús	Antonio José Marín Henao	09-02-2023
SXC052	Buseta	Francisco Javier Carmona Londoño	23-02-2023
STT609	Microbús	Andrés Felipe Otalvaro Franco	30-03-2023
SZO420	Bus	Ana María Beltrán Buriticá	16-05-2023
SKN596	Bus	Deivid Valencia Toro	16-05-2023
WBF643	Bus	Sandra Yaneth Espinosa Cardona	29-05-2023
TTQ183	Microbús	Wilfrido Jiménez Ríos	31-05-2023
WLY688	Microbús	Irma Serna Cock	01-06-2023
TTN878	Buseta	Juan Esteban Muñoz Giraldo	29-06-2023
STO709	Microbús	Daniel Lenis Henao	28-09-2023
WBF889	Microbús	Rubén Darío Pineda Henao	22-11-2023
ZBS002	Microbús	José Alejandro Betancur Hernández	22-11-2023
THW313	Microbús	Sebastián Castaño Echeverry	12-12-2023

VINCULACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2023 PEREIRA

PLACA	CLASE	PROPIETARIO	FECHA INGRESO
SXI 821	Microbús	Jhon Freddy Antury Grisales	04-05-2023
WBG 223	Microbús	Juan Manuel Carmona Vergara	02-13-2023
WMB 235	Microbús	Blanca Mélida Certuche Cañón	06-08-2023
SXE 890	Microbús	María Del Carmen Grajales Montes	06-21-2023
TJQ 369	Microbús	Luis Abelardo Ocampo González	01-03-2023
SXG 087	Microbús	Luz Adriana Pérez Echeverri	01-19-2023

DESVICULACIONES POR CAMBIO DE EMPRESA EN EL AÑO 2023 MANIZALES

PLACA	CLASE	PROPIETARIO
SXA762	Microbús	Leonardo Fabio Londoño Franco
WCY117	Microbús	Sebastián Medina Espinosa
WBF861	Microbús	Juan Carlos Robledo Muñoz
WBG232	Microbús	Sonia Beatriz González Lopera
WBE376	Microbús	Andrés Jiménez Cifuentes
STP964	Microbús	Adriana Hoyos Arredondo
WBG797	Microbús	María Elena Marín Salgado
SXR203	Bus	Cesar Alonso Ramírez Mosquera
WBG841	Microbús	Adrián Mauricio Ortegón Agudelo
STP275	Microbús	José Alberto González Arredondo
WBF185	Mmicrobús	Miguel Ángel Jaramillo Pulgarín
STQ799	Microbús	María Eugenia Marín Salgado

DESVICULACIONES POR CAMBIO DE EMPRESA EN EL AÑO 2023 PEREIRA

PLACA	CLASE	PROPIETARIO
SXF 533	microbús	Edward Camilo Peña
SJT 769	microbús	John Alexander Galvis Hernández
SXF 691	microbús	Ruben Dario Yepes Garces

DESVINCULACIONES MUTUO ACUERDO AÑO 2023 MANIZALES

PLACA	ASOCIADO	FECHA DESVINCULACION
WBD771	Jhon Jairo Rincón Vélez	08-02-2023
WBF810	Agustín Duque Castañeda	00-11-2023
KUN740	José Alberto Franco Gómez	18-12-2023

DESVINCULACIONES POR MUTUO ACUERDO EN EL AÑO 2023 PEREIRA

PLACA	CLASE	PROPIETARIO
WMB 372	microbús	Marta Ligia Masso Torres
WHI 594	microbús	María Luz Dary Bermúdez Álvarez

AUXILIOS AUTORIZADOS 2023 MANIZALES

PLACA	ASOCIADO	DETALLE	VALOR
	Ricardo Alexander	Fallecimiento del Padre	\$580.000
WHK188	Dora Alicia Loaiza López	Reparación Motor	\$576.674
	Beatriz Elena Arango	Fallecimiento del Padre	\$580.000
	Ángel Francisco Angulo	Compra de muletas, Incapacidad cirugía pie izquierdo	\$312.500
STP231	M. ^a del Carmen Ramirez	Reparación Motor	\$207.499
WHN545	Jorge Edilson Valencia	Reparación Motor	\$1.160.000

AUXILIOS FONDO DE BENEFICIO AL ASOCIADO 2023

LATERAL	ASOCIADO	BENEFICIO	VALOR
195	German Rivera Martínez	Fallecimiento de su padre	\$580.000
105	María Elvia Rodas De Diaz	Compra de lentes medicados	\$113.400
166	Jhon Jairo Bautista Gallego	Compra de lentes medicados	\$167.500
199	Julián Arles Pineda V	Incapacidad medica	\$290.000
158	Liliana Patricia Muñoz Herrera	Incapacidad medica	\$639.750
201	Julio Cesar Loaiza Giraldo	Incapacidad medica	\$174.000

AUXILIOS DE SINIESTROS ESTUDIADOS POR EL COMITÉ Y APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AÑO 2023

ASOCIADO	PLACA	LATERAL	DETALLE	VALOR
Néstor Flórez Gutiérrez	TXA 159	139	Reparación motor	\$617.250
Javier Antonio Maldonado Marulanda	WHK 548	102	Reparación de culata	\$173.250
Lesbia Santa Bermúdez	SXE 342	044	Reparación de inyectores y turbo	\$405.000
María Del Pilar Salazar	SXF 186	100	Reparación de bomba y motor	\$780.300
Zapata Zertuche Daniel	SXF 547	178	Siniestro	\$270.000
Néstor Alberto Forero Gil	TDS 712	205	Reparación de motor	\$528.963
Julián Arles Pineda V	SXG 490	199	Reparación de motor	\$650.000
Lesbia Santa Bermúdez	SXE 342	044	Reparación de motor	\$405.000

SEGUIMIENTO ISO 9001-2015

En la revisión que el ICONTEC, realizó del cumplimiento de esta norma por parte de la empresa, se informa que no hubo ningún tipo de novedad y pasamos la revisión. Lo que nos indica el compromiso de Cootraescal en continuar haciendo las cosas bien en beneficio de todos.



RECOMENDACIÓN ESPECIAL

El Decreto 431 del año 2017 en su artículo 8, modifica el artículo 2.2.1.6.3.3 del Decreto 1079 del sector transporte siendo claro en que para “toda prestación del servicio, el conductor del vehículo deberá portar el extracto del contrato” y en el párrafo 2 de este mismo artículo se especifica que “la inexistencia o alteración del extracto del contrato, advertida por la autoridad de control de tránsito en vía **dará lugar a la inmovilización del vehículo**”. De acuerdo con lo anterior, cabe resaltar que no están permitidos los tachones o enmendaduras en este documento.

De la misma manera hace claridad en los tipos de contratos permitidos los cuales serán:

PARÁGRAFO 1. Bajo ninguna circunstancia se podrá contratar directamente el servicio de transporte terrestre automotor especial con el propietario, tenedor o conductor de un vehículo.

"ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2. Contratos de Transporte. Para la celebración de los contratos de servicio público de transporte terrestre automotor especial con cada uno de los grupos de usuarios señalados en el presente capítulo, se deben tener en cuenta las siguientes definiciones y condiciones:

1. Contrato para transporte de estudiantes.

Es el que se suscribe entre la entidad territorial, un grupo de padres de familia, el representante legal, rector o director rural del centro educativo o la asociación de padres de familia, o el representante de un grupo de estudiantes universitarios mayores de edad, con una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad, cuyo objeto sea la prestación del servicio de transporte de sus estudiantes entre el lugar de residencia y el establecimiento educativo u otros destinos que se requieran en razón de las actividades programadas por el plantel educativo.

2. Contrato para transporte empresarial.

Es el que se celebra entre el representante legal de una empresa o entidad, para el desplazamiento de sus funcionarios, empleados o contratistas, y una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad, cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte de los funcionarios, empleados o contratistas de la contratante, desde la residencia o lugar de habitación hasta el lugar en el cual deban realizar la labor, incluyendo traslados a lugares no previstos en los recorridos diarios, de acuerdo con los términos y la remuneración pactada entre las partes.

3. Contrato para transporte de turistas.

Es el suscrito entre el prestador de servicios turísticos con una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad, cuyo objeto sea el traslado de turistas.

4. Contrato para un grupo específico de usuarios (transporte de particulares).

Es el que celebra el representante de un grupo específico de usuarios con una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad, cuyo objeto sea la realización de un servicio de transporte expreso para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio, siempre y cuando se realice en vehículos de más de nueve (9) pasajeros. Quien suscribe el contrato de transporte paga la totalidad del valor del servicio.

Este tipo de contrato no podrá ser celebrado bajo ninguna circunstancia para el transporte de estudiantes

5. Contrato para transporte de usuarios del servicio de salud.

Es el suscrito entre una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad y las entidades de salud o las personas naturales o jurídicas que demandan la necesidad de transporte para atender un servicio de salud que por su condición o estado no requieran de una ambulancia de traslado asistencial básico o medicalizado.

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN NO. 6

PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023

PRESENTADO POR:
NATALIA MORALES SÁNCHEZ

ASESORA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LICENCIA N°: LP SST 1452-20

FECHA DE LA REUNIÓN: ENERO 25 DE 2024

En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.31 del Decreto 1072 del año 2015 y el capítulo III de la Resolución 0312 de 2019 donde se establece que: *“La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento”*. El día 25 de enero de 2024 siendo las 8:30 am, se reunieron en las oficinas de la COOPERATIVA: el Gerente General, la responsable del SG-SST y la asesora externa del SG-SST/PESV, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades establecidas dentro del Plan de trabajo del año 2023.

PARTICIPANTES:

Nombre	Cargo
Sebastián Toro Vergara	Gerente General
Gloría I. Flórez Tabares	Responsable del SG-SST
Natalia Morales Sánchez	Asesora Externa SG-SST/PESV

TEMAS TRATADOS:

1. Cumplimiento del plan de trabajo anual.
2. Recursos para el SG-SST.
3. Cumplimiento al programa de capacitaciones.
4. Capacidad del SG-SST.
5. Necesidad de cambios.
6. Seguimiento a la revisión gerencial previa.
7. Indicadores del SG-SST.
8. Accidentalidad.

9. Enfermedades laborales
10. Estado de investigación de accidentes y estadística de enfermedades de origen laboral.
11. Cumplimiento normativo.
12. Cumplimiento al cronograma de inspecciones.
13. Condiciones de salud de los trabajadores y ambiente de trabajo.
14. Identificación de peligros y valoración de riesgos.
15. Gestión de Comités.
16. Resultado de auditoría interna.
17. Estado de acciones correctivas y preventivas.
18. Resultados de la comunicación, participación y consulta.
19. Recomendaciones por parte de la dirección.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

Teniendo en cuenta que durante el año 2023 se inicia la integración del SG-SST con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, el plan de trabajo se desarrolla en conjunto para ambos sistemas iniciando con una planeación de 133 actividades de las cuales 121 fueron ejecutadas en su totalidad, 4 parciales y 5 no alcanzadas, obteniendo así un porcentaje de cumplimiento de 91%.



2. RECURSOS PARA EL SG-SST

La alta dirección de manera anual define los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para el adecuado desarrollo del SG-SST y el PESV.

El COPASST fue encargado de realizar el seguimiento a la ejecución del presupuesto mes a mes, evidenciando su adecuada inversión en:

- Honorarios de la profesional en seguridad y salud en el trabajo.
- Dotación de personal.
- Evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y retiro.
- Compra y mantenimiento de equipos de emergencias.
- Alquiler de salones para capacitación del personal.

De acuerdo con lo anterior, los recursos se consideran adecuados y suficientes para el cumplimiento de las actividades del sistema de gestión.

3. CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CAPACITACIONES

Durante el año 2023 se cumplió con el 100% de las capacitaciones programadas para el SG-SST dirigidas tanto a personal administrativo como operativo, teniendo en cuenta las responsabilidades para cada rol, ya sea COPASST, COCOLA, brigada de emergencias o la población en general. Además de lo anterior, se presentó la necesidad de fortalecer las competencias de los conductores como brigadistas para la integración con el PESV, siendo capacitados como primeros respondientes, primeros auxilios básicos, control del fuego y otros temas que se relacionan a continuación:

TEMAS	DIRIGIDO A
INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN EN EL SG-SST y PESV (Socialización Políticas del SG- SST, Objetivo general, específicos, Matriz legal, Matriz de Peligros, Reglamento de Higiene y Seg. Ind., Comités de Convivencia Laboral y COPASST, Deberes y derechos dentro del SG-SST, Plan de emergencias, Normas de seguridad, entre otras).	Todo el personal
Higiene postural - Pausas activas	Personal administrativo
Trabajo en equipo	COCOLA
Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	Todo el personal
Socialización de cambios del Plan de emergencias con actualización del PESV	Todo el personal

Prevención y control del fuego	Todo el personal
Primeros Auxilios	Todo el personal / Brigada de emergencias
COPASST Eficientes	COPASST
Manejo de conflictos	COCOLA
Atención en siniestros viales	Conductores
Preparación y respuesta ante emergencias viales.	Conductores
Manejo de postura al conducir (peligro biomecánico)	Conductores

Cabe mencionar que, a pesar del cumplimiento con el cronograma de capacitaciones, la participación del personal no ha sido significativa, por lo que desde el COPASST para el año 2024, se establecerán nuevas estrategias para una mayor asistencia.

4. CAPACIDAD DEL SG-SST

Las actividades planteadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen alcance a las sedes Manizales y Pereira, considerando las necesidades de su personal a través de la ejecución del sistema con base en el ciclo PHVA. En el mes de diciembre se realiza calificación de estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 para la vigencia del año 2, obteniendo un resultado del 94%.

CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	23,00%	92,00%
HACER	60,00%	56,00%	93,33%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	94,00%	94,00%

5. NECESIDAD DE CAMBIOS

Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Para el año 2023 se planeaba la integración de la política de seguridad y salud en el trabajo con la política de seguridad vial, sin embargo, se determina mantenerlas de manera independiente para que el documento sea de fácil comprensión e interpretación para todas las partes interesadas.

Política Alcohol, Tabaco y Drogas:

Se encuentra vigente y ha sido socializada a todos los niveles de la Cooperativa a través de la reinducción. Esta política se encuentra en estudio para ser integrada con el programa de cero tolerancia a la conducción bajo los efectos de alcohol y drogas del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Revisión Objetivos del Sistema de Gestión:

Teniendo en cuenta la integración con el PESV, durante el año 2023 se redefinen objetivos y metas en conjunto con el COPASST y la gerencia, quedando establecidos así:

- Verificar la implementación de medidas de control establecidas para la mitigación de peligros.
- Identificar cambios normativos a tiempo, de manera que se puedan implementar los ajustes necesarios al SG-SST y al PESV de acuerdo con la vigencia establecida.
- Desarrollar actividades encaminadas a prevenir y controlar una posible emergencia
- Identificar, valorar y establecer medidas de control para los riesgos viales a los que se encuentran expuestos los conductores
- Establecer medidas de tratamiento eficientes para los riesgos viales identificados.
- Incentivar la participación del personal en el desarrollo del SG-SST y el PESV, fomentando una cultura de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la ejecución de sus labores, independiente del rol que asuman como actores viales.
- Asegurar que los actores viales vinculados a la cooperativa son competentes
- Asegurar que los vehículos usados en misión de la organización sean seguros para su uso.

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos, estos son medidos a través de los indicadores de gestión que son relacionados en el numeral 6 del presente informe.

6. SEGUIMIENTO A LA REVISION GERENCIAL AÑO ANTERIOR:

REVISION DE CONCLUSIONES, ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA REVISIÓN GERENCIAL ANTERIOR	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>Analizar y actualizar los objetivos del SG-SST establecidos, de manera que se pueda establecer una definición estratégica de metas.</p>	<p>SST GERENCIA</p>	<p>Objetivos, indicadores y metas actualizados e integrados con el PESV</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>En cumplimiento a la normatividad legal aplicable, iniciar la articulación del SG-SST con el PESV.</p>	<p>SST GERENCIA</p>	<p>Integración de ambos sistemas en un 67% a diciembre de 2023</p>	<p>En proceso</p>
<p>Asegurar la participación de todos los colaboradores, independiente de su tipo de contratación, en las diferentes actividades del SG-SST.</p>	<p>SST</p>	<p>Se valida la participación de conductores, asociados y administrativos en las actividades de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo, el porcentaje en</p>	<p>En proceso</p>
		<p>relación con la cantidad de colaboradores sigue siendo bajo.</p>	
<p>Establecer estrategias que permitan asegurar una mayor participación de los colaboradores en las actividades de promoción y prevención.</p>	<p>SST</p>	<p>Para las diferentes actividades se realizan convocatorias a través de los diferentes grupos de whatsapp dando claridad sobre la importancia de la participación del</p>	<p>En proceso</p>

		personal en las actividades y a pesar de que incrementó respecto al año anterior, aún se identifica la participación de menos del 50% de la población.	
Controlar en el SG-SST un formato para acciones correctivas, preventivas y de mejora, unificado para los diferentes tipos fuentes (investigación de accidentes, resultados de auditoría interna, medición de indicadores y resultados de la revisión por la dirección).	SST	Documento definido e implementado en el sistema de gestión.	Ejecutado.

7. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST

A continuación, se relacionan los resultados de los diferentes indicadores del SG-SST:

INDICADORES SG-SST 2023 (RESOLUCIÓN 0312 DE 2019)	
INDICADOR DE RESULTADO	
NOMBRE INDICADOR	TOTAL
Proporción de accidentes mortales	0
Prevalencia de la enfermedad laboral	0
Tasa Accidentalidad	0,04
Incidencia de enfermedad laboral	0
Días de incapacidad por enfermedad general	470

INDICADOR DE ESTRUCTURA	
Política de SST	100%
Plan de trabajo anual	91%
Funcionamiento COPASST	100%
Capacitación en SST	100%
INDICADOR DE PROCESO	
Autoevaluación	94%
Intervención de peligros y riesgos	100%
Investigación de accidentes e incidentes	100%
Simulacros	100%
%Inspecciones realizadas	100%
% Condiciones mejoradas	100%

De acuerdo con la tabla anterior, se identifica cumplimiento con las metas establecidas para cada indicador.

8. ACCIDENTALIDAD

Durante el año 2023 se presentó un accidente de trabajo catalogado como leve sin presentar días de incapacidad. El accidente fue investigado por parte del equipo investigador conformado por el jefe inmediato, un integrante del COPASST, la responsable de SST y la profesional en SST dentro de los tiempos reglamentarios.

9. ENFERMEDAD LABORAL

Durante el año 2023 no se identificaron ni fueron reportados a la cooperativa, casos de enfermedad de origen laboral. Igualmente se indica que tampoco se tienen reportados casos antiguos de enfermedad de origen laboral.

10. ESTADO DE INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES Y ESTADISTICA DE ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL

Investigaciones de los Accidentes.

De acuerdo con el numeral anterior, se realiza la investigación para el accidente presentado y se establece el plan de acción el cual se considera efectivo y ha sido cerrado:

FECHA DE OCURRENCIA	DESCRIPCIÓN ACCIDENTE DE TRABAJO	PLAN DE ACCIÓN	FECHA
30-05-2023	El conductor se encontraba realizando el alistamiento del vehículo para proceder con la ruta. Al cerrar la puerta corrediza, se realiza un movimiento en falso que hace que la puerta se devuelva y la reacción es colocar la mano para detenerla, afectando así el dedo anular de la mano derecha.	Retroalimentar al personal sobre identificación de peligros y actos inseguros. Validar tiempos estimado adecuado para el alistamiento del vehículo Retroalimentar a los conductores sobre la manera adecuada de realizar el alistamiento del vehículo	Junio de 2023

11. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Matriz legal:

Para el año 2023 se identifican siete (7) aspectos legales aplicables a la organización. Entre estos se puede destacar la circular 026 que establece disposiciones para que la empresa se comprometa con la prevención del acoso sexual, prevención de violencia de género y equidad de género.

12. CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE INSPECCIONES

De acuerdo con el cronograma de inspecciones, en el año 2023 se realizaron inspecciones de orden y limpieza en oficinas y de manera aleatoria a vehículos de la cooperativa con el apoyo de un integrante del COPASST de cada sede. Asimismo, se realiza inspección de condiciones de seguridad sobre la cual se identifica un caso atendido en la sede Pereira.

Además de lo anterior, permanentemente se hace inspección de manera efectiva a los equipos de emergencias tales como botiquines y extintores.

13. CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES Y AMBIENTE DE TRABAJO.

De acuerdo con resultados de la encuesta de condiciones de salud y descripción sociodemográfica, se identifica dentro de la población medida, casos de obesidad o sobre peso y afectación visual. Frente a estos casos, se realizan campañas para promover alimentación saludable y jornada de salud con tamizaje visual.

14. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Durante los meses de marzo y abril, se aplica encuesta de identificación de peligros basada en la GTC:45 a todo el personal de la cooperativa, contando con la participación de administrativos, asociados y conductores de las sedes Manizales y Pereira.

De acuerdo con las respuestas suministradas y teniendo en cuenta que los riesgos no han sido materializados, estos se mantienen sin ningún cambio a excepción del peligro biológico por la Covid 19 que se mantiene identificado y controlado.

Los peligros con clasificación de riesgo como “no aceptable o aceptable con controles específicos” son los siguientes:

PSICOSOCIAL	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.)
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Accidentes de tránsito por desplazamiento por las vías internas de la ciudad y por las departamentales.
PSICOSOCIAL	Jornadas de trabajo

Los peligros psicosociales han sido controlados a través de la implementación del Sistema de Vigilancia Epidemiológico Psicosocial, donde se han realizado capacitaciones para manejo del estrés y manejo de emociones. En el caso del peligro por accidentes de tránsito, es controlado a través del PESV y sus campañas de prevención.

15. GESTIÓN DE COMITÉS

Participación COPASS

Durante el año 2023 se realizaron doce (12) reuniones ordinarias y una reunión extraordinaria en conjunto con el COCOLA para capacitarse en trabajo en equipo. A continuación, se relacionan los temas adicionales a las actividades normales, tratados en cada reunión:

ENERO	Socialización de plan de trabajo para el año 2023 Identificación de capacitaciones necesarias para el COPASST.
FEBRERO	Socialización de informe de Revisión por la Dirección y Política del SST
MARZO	Capacitación sobre inspecciones de seguridad.
ABRIL	Capacitación sobre identificación de peligros.
MAYO	Capacitación sobre estilos de vida saludables.
JUNIO	Segunda parte de la capacitación sobre estilos de vida saludables
JULIO	Socialización del programa de pausas activas. Despedida a los integrantes del comité para dar inicio a nuevo ciclo.
AGOSTO	Bienvenida a los nuevos integrantes del COPASST para el periodo 2023-2025. Socialización de funciones y responsabilidades.
SEPTIEMBRE	Capacitación sobre COPASST efectivos.
OCTUBRE	Resultados simulacro de emergencias.
NOVIEMBRE	Capacitación sobre trabajo en equipo (extraordinario) Planeación auditoría interna.
DICIEMBRE	Inicio informe de rendición de cuentas.

En el mes de julio se realiza convocatoria para conformación de nuevo comité para la vigencia 2023-2025. Las inscripciones y elecciones para representantes de los trabajadores se realizaron a través de la herramienta “Formularios de Google”, donde se tuvo la participación de 67 colaboradores y obteniendo los siguientes resultados:

CANDIDATO	SEDE	Nº DE VOTOS
Tatiana Grisales Cano	Manizales	23
Luis Guillermo Torres Villabon	Manizales	12
Edwin Andrés Úsuga	Pereira	4
Deivid Valencia Toro	Manizales	10
Julián Alberto Calvo Usma	Pereira	12
Carlos Andrés Cano Castaño	Pereira	1
Luis Yovanny Valencia	Pereira	2
TOTAL VOTOS		67

De acuerdo con los votos obtenidos, resultan elegidos como representantes de los trabajadores las siguientes personas:

Tatiana Grisales Cano
Julián Alberto Calvo Usma
Luis Guillermo Torres Villabon
Deivid Valencia Toro

Como representantes por parte del empleador, fueron delegados:

NOMBRE
Angie Daniela Rojas Molina
María Yeymi Galindo Martínez
Mireya Gaviria Gallego
Francía Elena Franco Henao

Se considera que la gestión del COPASST ha sido adecuada y conforme al cumplimiento normativo de la cooperativa.

Participación Comité de Convivencia Laboral

El Comité de convivencia laboral, se reunió de manera ordinaria durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, siendo capacitados permanentemente sobre la normatividad aplicable al comité, manejo de conflictos y trabajo en equipo.

Durante el año no se presentaron casos de queja por presunto acoso laboral ni situaciones de conflicto.

16. RESULTADO AUDITORÍA INTERNA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SG-SST.

El día 29 de diciembre, se realiza auditoría interna al Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Plan Estratégico de Seguridad Vial, con profesionales externos con la experiencia y conocimiento requeridos para la eficacia de la actividad.

En el proceso de auditoría fueron involucradas las dos sedes de la empresa, se realizaron entrevistas al COPASST, al COCOLA y al personal en general. De igual manera se hicieron inspecciones vehiculares con el fin de validar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Como resultado del ejercicio de auditoría interna se presentaron:

- Fortalezas: 10
- Oportunidades de mejora: 6
- No conformidades: 0

A la fecha de elaboración del presente informe, se encuentran en marcha el plan de mejoramiento.

17. ESTADO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

A la fecha de presentación del presente informe, se encuentran en ejecución los planes de acción de acuerdo con las oportunidades de mejora provenientes de la auditoría interna.

En cuanto a las acciones correctivas por indicadores de gestión, se identifica incumplimiento para el indicador de personal capacitado, por lo tanto, una de las acciones en marcha para promover la participación del personal en las capacitaciones, es hacerlas más cortas y de manera virtual.

18. RESULTADOS DE LA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Durante el año se realizan comunicaciones con los colaboradores a través de los diferentes grupos de WhatsApp, donde se comparten campañas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como medios de consulta y participación tales como encuestas sociodemográficas, identificación de peligros y reporte de condiciones inseguras.

19. RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN:

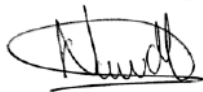
- Concluir la integración del SG-SST con el PESV durante el primer trimestre del año.
- El porcentaje de implementación del sistema de gestión se encuentra en un nivel satisfactorio el cual se debe mantener a través de la ejecución de las actividades del plan de trabajo.
- Fortalecer la comunicación entre las sedes para asegurar que las responsabilidades frente al SG-SST se ejecutan adecuadamente.
- Establecer un sistema de incentivos por participación en las actividades brindadas desde el SG-SST al igual que para el PESV.



SEBASTIAN TORO VERGARA
Gerente



GLORIA I. FLÓREZ TABARES
Responsable SG-SST



NATALIA MORALES SÁNCHEZ
Profesional SST

ESPECIALES DE CALDAS

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS COOTRAESCAL

INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA VIGENCIA 2024

Estimados asociados,

Es un honor dirigirnos a ustedes en esta ocasión para compartir un resumen de los temas tratados durante periodo 2023 correspondiente nuestra cooperativa, a la Asamblea Anual. Durante este año, la Junta de Vigilancia ha llevado a cabo un exhaustivo análisis y gestión en diversos asuntos de interés para nuestra comunidad cooperativista.

Uno de los casos significativos abordados fue el llamado a descargos a los asociados que no asistieron o que sus excusas no están contempladas en nuestros estatutos para la cual asistieron muy pocos, también fue el caso del asociado Jesús Antonio Rincón y Julián Arles Pineda, cuya situación fue objeto de atención y seguimiento por parte de esta Junta, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios y normativas que rigen nuestra cooperativa.

Asimismo, se trató el caso del asociado José González, relacionado con un incidente involucrando con hinchas, el cual fue debidamente atendido y se recibieron sus declaraciones con la seriedad y con la responsabilidad que amerita el caso, se tornó delicado debido a que muchos compañeros lo señalaron bruscamente a través del chat de Cootraescal, motivo por el cual lamentablemente culminó en su salida de nuestra cooperativa.

Además, se destacó la labor de mediación realizada entre el consejo y los asociados integrantes del contrato del Liceo Francés, La Junta de Vigilancia trabajó arduamente para garantizar un proceso justo y transparente en este asunto, siempre velando por los derechos y el bienestar de todos los asociados.

En cuanto al caso del señor Eduard James Marín, se llevó a cabo un exhaustivo análisis para abordar las preocupaciones planteadas y buscar soluciones que beneficien a todas las partes involucradas, demostrando nuestro compromiso con la resolución pacífica de conflictos y el fomento de relaciones armoniosas dentro de nuestra cooperativa

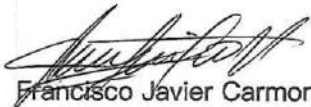
Revisando el pasado 5 de marzo de 2024 con la contadora la habilidad para la asamblea de 2024 con corte a noviembre 30 de 2023, nos da como resultado:

- **Retirados:** 8 asociados, 3 de la ciudad de Pereira y 5 de Manizales.
- **Hábiles:** 122 asociados 48 de Pereira y 74 de Manizales.
- **Inhábiles:** 26 asociados 7 de Pereira y 19 Manizales.

Por último, la Junta de Vigilancia reitera su continua preocupación por la falta de capacitación hacia los asociados nuevos y los conductores, reconociendo la importancia de la formación continua para garantizar la excelencia en nuestros servicios y la seguridad de nuestros asociados y usuarios.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros para representar sus intereses y nos comprometemos a seguir trabajando en pro del desarrollo y la prosperidad de nuestra cooperativa Cootraescal.

Atentamente,



Francisco Javier Carmona L.
Presidente



Harold Garzón R.
Secretario



Señores,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN JURÍDICA

Reciban un cordial saludo por parte de la firma **LUMAROH ABOGADOS SAS** y **JEISSON ASDRUBAL GONZALEZ RIVEROS** identificado con cedula de ciudadanía No 1.088.243.992 y tarjeta profesional No. 210.884 expedida por el consejo superior de la judicatura, me permito rendir informe de gestión jurídica realizada hasta la fecha en los siguientes términos:

1. RECUPERACIÓN DE CARTERA

NÚMERO DEL PAGARÉ	DEUDA DE CAPITAL	RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDADO	NOMBRE DEL JUZGADO	CIUDAD	ACTUACIONES RELAVANTES
No. 1901	\$22.937.507	170014003 003202200 03600	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA	DIANA TANGARIFE CARDONA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	MANIZALES	5/12/2023 MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO POR 40.164.076,88
No. 1301	\$ 65.338.431	170014003 005202200 09200	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA	SADY OCAMPOARIAS	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	MANIZALES	15/12/2023 MODIFICAR Y APROBAR LIQUIDACION DEL CREDITO POR 115.797.074,06
No. 2229	\$ 2.257.603	660014003 008202200 01400	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA	JAIME DE JESUS CASTAÑO OSORIO	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL	PEREIRA	6/03/2024 SE ORDENA REALIZAR DE NUEVO NOTIFICACIÓN PERSONAL

Dirección
Calle 90 #12- 28 Bogotá,
Colombia

Contacto
legalservices@lumarohabogados.com
313 651 6930 | 301 791 3681

No. 2123	\$ 4.044.857	660014189 001202200 00700	EJECU TIVO - MÍNIMA CUANTÍ A	LUZ MARY SUAREZ JARAMILL O	JUZGADO 001 DE PEQUEÑA S CAUSAS Y COMPETE NCIA MÚLTIPLE	PEREIR A	9/02/2024 SE REQUIERA NUEVAMENTE TRANSUNION, CLARO, DIAN, REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, SALUD TOTAL EPS Y RUNT A EFECTOS DE QUE SUMINISTREN LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA QUE EN SUS BASES DE DATOS REPORTE DE LA SEÑORA LUZ MARY SUÁREZ JARAMILLO
NO 76623307	\$1.807.302.	660014189 002202300 70200	EJECU TIVO - MÍNIMA CUANTÍ A	LUIS ALBERTO JARAMILL O CORRED OR	JUZGADO 002 DE PEQUEÑA S CAUSAS Y COMPETE NCIA MÚLTIPLE	PEREIR A	12/02/2024 SE SOLICITA QUE SE TENGA POR NOTIFICADO AL DEMANDADO O DE NO SER PROCEDENTE SE DISPONGA SU EMPLAZAMIENTO
NO 2146	\$6.596.940	660014003 004202200 15900	EJECU TIVO - MÍNIMA CUANTÍ A	YANID ROLAND O CASTAÑE DA	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPA L	PEREIR A	9/02/2024 AUTO DECRETA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO
NO 2215	\$4.624.400	660014003 003202200 01000	EJECU TIVO - MÍNIMA CUANTÍ A	JORGE MARIO SUAREZ LEON	JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPA L	PEREIR A	24/11/2023 SE PRESENTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Dirección
Calle 90 #12- 28 Bogotá,
Colombia

Contácto
legalservices@lumarohabogados.com
313 651 6930 | 301 791 3681

NO 2153	\$ 3.909.000	660014189 002202300 66500	EJECU TIVO - MÍNIMA CUANTÍ A	ORLAND O ANDRES SUAREZ	JUZGADO 002 DE PEQUEÑA S CAUSAS Y COMPETE NCIA MÚLTIPLE	PEREIR A	29/02/2023 SOLICITUD EMPLAZAMIENTO DEMANDADO
No. 1512	\$9.189.414	170014003 006202200 78700	EJECU TIVO - MÍNIMA CUANTÍ A	GERMAN RIVERA ARISTIZA BAL	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPA L DE EJECUCIÓ N DE SENTENCI AS	MANIZA LES	4/12/2023 MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO POR – APRUEBA POR 16.269.821,13
MZS No. 01- 0000005	\$ 2.695.053	170014003 001202200 79400	EJECU TIVO - MÍNIMA CUANTÍ A	ANA MARIA LOPEZ BONILLA	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPA L DE EJECUCIÓ N DE SENTENCI AS	MANIZA LES	PRESENTADA// 30/11/2023 JUZGADO MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO – APRUEBA POR \$4.755.543,48
1806	\$ 1.991.099	170014003 006202300 72700	EJECU TIVO - MÍNIMA CUANTÍ A	ANDREA DEL PILAR MARIN OSPINA	JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPA L	MANIZA LES	15/02/2023 SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION
MZS No. 01 - 0000075	\$ 5.754.392	170014003 003202300 72000	EJECU TIVO - MÍNIMA CUANTÍ A	MARLEN Y CHICA VELOZA	JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPA L	MANIZA LES	26/02/2024 AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y APRUEBA POR VALOR DE \$9.395.890
No 1426	2.792.800	660014003 006202301 17500	EJECU TIVO - MÍNIMA CUANTÍ A	JULIAN ANDRES PALACIO S RAMIREZ	JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPA L	PEREIR A	12/12/2023 SOLICITA EMPLAZAMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA

Dirección
Calle 90 #12- 28 Bogotá,
Colombia

Contacto
legalservices@lumarohabogados.com
313 651 6930 | 301 791 3681

NO 2300	3.922.907	660014003 001202301 05600	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA	GERARDO ANTONIO SIERRA PEREZ	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL	PEREIRA	29/02/2024 SE REQUIERE NOTIFICACION POR AVISO
---------	-----------	---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------	----------------------------------	---------	--

Acuerdos de pago

PAGARÉ NO 1224	\$ 3.876.50 7	17001400301220230075 100	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA	COOTRAESCAL	CARLOS ANDRES VARON BARRENECHE	ACUERDO DE PAGO
PAGARÉ NO 01- 000000 2	\$1.257.2 44	17001400301220220082 200	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA	COOTRAESCAL	JHON JAIRO LOPEZ CAÑON	ACUERDO DE PAGO
No 01- 000003 8	\$4.367.0 73	17001400300920230079 900	EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA	COOTRAESCAL	HERNAN JARAMILLO JARAMILLO	ACUERDO DE PAGO

OTROS PROCESOS EN CONTRA

6617031030012022003 1900	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	FABIAN ANDRÉS FRANCO HENAO	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	DOSQUEBRAS	SE CONTESTO DEMANDA
1700141050032024000 0500	LABORAL	CRISTIAN FELIPE OCAMPO MONTOLYA	JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	MANIZALES	PENDIENTE FIJAR FECHA AUDIENCIA

Dirección
Calle 90 #12- 28 Bogotá,
Colombia

Contácto
legalservices@lumarohabogados.com
313 651 6930 | 301 791 3681



Manizales, 4 de marzo de 2024

Doctor
 ATT: DR. SEBASTIAN TORO V /Gerente
 COOPERATIVA COOTRAESCAL
 La Ciudad

ASUNTO: INFORME DE GESTION STAR SEGUROS CONSULTORES LTDA

Respetado Dr. Sebastián:

De acuerdo con el tema en referencia adjunto damos a conocer informes detallado y resumido de la labor efectuada por nuestra agencia STAR SEGUROS CONSULTORES LTDA, desde que fuimos nombrados sus asesores acompañando a la Cooperativa y todos sus asociados en el cuidado y protección de su patrimonio hasta la fecha.

RESUMEN DE RECLAMACIONES ATENDIDAS X AÑO FISCAL 242 CASOS

2016: 26 CASOS ATENDIDOS, 21 CON RESPONSABILIDAD Y 8 DE ELLOS CON LESIONADOS

2017: 28 CASOS ATENDIDOS, 22 CON RESPONSABILIDAD Y 6 DE ELLOS CON LESIONADOS

2018: 16 CASOS ATENDIDOS, 9 CON RESPONSABILIDAD Y 8 DE ELLOS CON LESIONADOS

2019: 30 CASOS ATENDIDOS, 19 CON RESPONSABILIDAD Y 7 DE ELLOS CON LESIONADOS

2020: 10 CASOS ATENDIDOS, 5 CON RESPONSABILIDAD Y 5 DE ELLOS CON LESIONES

2021: 24 CASOS ATENDIDOS, 21 CON RESPONSABILIDAD Y 3 DE ELLOS CON LESIONES

2022: 41 CASOS ATENDIDOS, 25 CON RESPONSABILIDAD, 3 CON RESPONSABILIDAD POR DEFINIR, 12 SIN RESPONSABILIDAD, CASOS LESIONADOS.

2023: 57 CASOS ATENDIDOS, 31 CON RESPONSABILIDAD, 4 DE ELLOS SON LESIONES 10 SERVICIO DE GRUA, 12 CASOS DE AYUDA A LOS AFILIADOS COMO AFECTADOS.

2024: 10 CASOS ATENDIDOS, 2 CON RESPONSABILIDAD CIVIL, 1 DE ELLOS LESIONES 7 SERVICIO DE GRUA, 1 AYUDA A AFILIADO COMO AFECTAD

PRINCIPALES CAUSALES DE ACCIDENTALIDAD

109 NO GUARDAR LA DISTANCIA
 44 IMPERICIA AL TRATAR DE ADELANTAR
 36 GIRO IMPRUDENTE (PROHIBIDO)
 10 POR ARRANCAR SIN PRECAUCION
 9 POR DAÑO MECANICO
 9 REVERSA IMPRUDENTE
 4 DESENGRANE DE VEHICULO
 21 ACCIDENTES CON DIVERSAS CAUSALES

CASOS PENDIENTES A TENER EN CUENTA

STR023 / VICTORIA MERCEDES DIAZ VENTO

EL 5 de febrero de 2023 en horas de la noche se reporta por parte de la propietaria del vehículo accidente donde al parecer nuestro conductor al tomar una curva en la vía que conduce Chinchiná a Manizales invadió carril , se envía asistencia al sitio, sin embargo el tercero informa que iniciará proceso de reclamación. No aporta documentos iniciales para el proceso de reclamación, sin embargo inicia gestión en audiencia de conciliación con pretensiones de \$60.000.000 por daños y lesiones , no se logra conciliación por los pocos soportes, la audiencia se declara fallida y se invita al reclamante a aportar la debidas pruebas que soportan el monto, a la fecha no ha aportado documentos adicionales. Caso en posible demanda.

VCZ545 / VICTORIA MERCEDES DIAZ VENTO

El día 6 de febrero de 2024 al pasar nuestro vehículo asegurado por el paradero del barrio la castilla, al frente de la terminal de transporte de la ciudad de Manizales, al parecer se abre el maletero del bus asegurado y en simultanea un pasajero hace maniobra insegura de bajar por el lado de la vía, ocasionado daño en el vehículo de servicio público taxi del tercero. Se espera reclamación parcial del daño, sin embargo, el afectado no ha aportado documentación.

WHL593 RICARDO ALEXANDER OROZCO GARCIA

El 15 de noviembre de 2023, sobre la carrera 24 con calle 31 de la ciudad de Manizales ,el conductor de un vehículo marca Renault Sandero frena de manera intempestiva provocando choque efecto dominó, causando frenado del vehículo Mazda de placa GTN212, el cual golpeamos en simultánea, el afectado informa reclamará por su póliza, sin embargo efectúa reclamación el 16 de febrero de 2024, la compañía realiza ofrecimiento el día 29 de febrero de 2024 por valor de \$5.252.205 pendiente por definir por parte del tercero afectado.

RECLAMACIONES PENDIENTE POLIZA COLECTIVA DE AUTOS

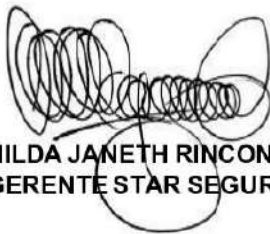
A la fecha de presentación del presente informe se encuentran pendientes en trámite 2 servicios de grúa de la asociada Juliana Ceballos y un servicio del señor Daniel Zapata.

POSTVENTA STAR SEGUROS

- Capacitación en Seguros Todo riesgo y Responsabilidad Civil extracontractual 14 de enero de 2023 ciudad de Manizales y 25 de noviembre de 2023 en la ciudad de Pereira.
- Comité de Siniestros con la Gerencia de la Cooperativa y Seguros Mundial
- Visita Vicepresidente de Automóviles Mundial, con el fin de exponerle las inquietudes de mejora para las pólizas de Todo Riesgo.
- Nos vinculamos a la celebración de Fin de la Cooperativa en ambas sedes de Pereira y Manizales en la celebración de fin de año.

Con base en lo anterior quedamos atento a cualquier requerimiento por parte de la Cooperativa.

Cordial Saludo,



**HILDA JANETH RINCON RAMIREZ
GERENTE STAR SEGUROS CONSULTORES LTDA**

INFORME DE GESTIÓN PLAN ESTRATEGICO SEGURIDAD VIAL AÑO 2023

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES ESPECIALES DE CALDAS COOTRAESCAL

Fecha: febrero 26 de 2024
Motivo: Informe actividades Plan Estratégico de Seguridad Vial 2023.
Presentado por: Natalia Morales Sánchez – Asesora externa para el SG-SST y PESV

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta los cambios normativos aplicables al sector transporte en lo que corresponde a la seguridad vial, durante el año 2023 fue prioritaria la transición a un Plan Estratégico de Seguridad Vial basado en un ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) es decir, un sistema de gestión debidamente documentado en 24 pasos como lo requiere la Resolución 40595 del año 2022, la cual hace improcedente el anterior PESV basado en pilares. Mediante el presente informe se espera dar a conocer los avances y gestión para el cumplimiento de la normatividad y el desarrollo de los pasos mencionados.

1. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El comité es constituido de acuerdo con las funciones y responsabilidades relacionadas en el paso dos (2) de la Resolución 40595 en el mes de enero de 2023, siendo conformado por personal estratégico de cada sede.

Las reuniones se llevaron a cabo de manera bimensual de manera efectiva y con la participación de los integrantes.

En el mes de agosto, fueron delegados los señores: Ángel Francisco Angulo Jiménez y Jorge Elías Parra, miembros del consejo, para hacer parte del comité quienes se pueden suplir entre los dos para la asistencia a los comités.

Finalmente, el comité queda conformado por las siguientes personas:

- Manuel Fernando Atehortúa Giraldo/ Gestor de servicio sede Manizales.
- Gloria Isleny Flórez Tabares/ Asistente administrativa sede Manizales.
- Daniel Steven Orozco Arana/ Gestor de servicio sede Pereira.
- Francia Helena Franco Henao/ Auxiliar administrativa sede Pereira.
- Ángel Francisco Angulo Jiménez/ Miembro del consejo.
- Jorge Elías Parra / Miembro del consejo.

2. SINIESTRALIDAD VIAL

En cada sede se tiene delegado un responsable del diligenciamiento del consolidado de siniestros, en el cual se presentaron cinco (5) eventos en la sede Pereira y siete (7) en Manizales. De los casos presentados, ninguno representó lesiones graves o fatalidades.

3. DOCUMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL


Se inicia la fase de diseño con la aplicación de una encuesta que busca obtener la mayor información posible para trazar la línea base, priorizando las actividades a realizar según las partes involucradas: conductores, asociados, terceros, personal administrativo, rutas ocasionales y frecuentes, cantidad de vehículos, entre otros. A partir del mes de mayo se inicia la aplicación de la encuesta y se mantiene hasta el primer día hábil del mes de septiembre, obteniendo la participación del 65% del personal.

Para el año 2024, es necesario aplicar nuevamente la encuesta diagnóstica, donde se pueda contar con la participación del 100% del personal.

De manera simultánea, se procede con la integración de documentación del PESV con seguridad y salud en el trabajo, tal y como lo exige la normatividad.

Dando cumplimiento a los requisitos normativos, el día 14 de septiembre se realiza el primer reporte de autogestión ante la Superintendencia de Puertos y Transportes, con los avances a esa fecha, tal y como se presenta en la siguiente imagen:

Encuestas fase 1

Acceso a formulario	No. Reporte	Nombre del formulario	Descripción	Nivel PESV	Fecha inicio	Fecha final	Fecha de envío a ST	Razón social - NIT	Email	Estado actual
	7751	FORMULARIO SIS/PESV	AutoGestión para el Diagnóstico Anticipado y Preventivo del avance de documentación e implementación de los	Avanzado	01/08/2023	31/01/2025	14/09/2023	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS - 800168154	asistente@cootraescal.com	Finalizado

De acuerdo con chequeo de auditoría interna, con cierre a diciembre de 2023 se cuenta con un porcentaje de avance del 77%.

4. INSPECCIONES

Se realiza verificación permanente a las inspecciones preoperacionales de los vehículos, de las cuales una muestra debe ser reportada a la Superintendencia. Se han identificado algunos casos donde los conductores no diligencian la información preoperacional y los gestores realizar la verificación correspondiente para propender por el cumplimiento de esta actividad.

5. AUDITORIAS

Durante el año se recibieron dos auditorías de segunda parte, es decir, de clientes a la cooperativa, donde validaron la ejecución del PESV. De acuerdo con los hallazgos, se establecen las mejoras correspondientes que consisten en la implementación de los pasos del sistema.

En el mes de diciembre, se recibe auditoría interna integrada con seguridad y salud en el trabajo, la cual fue contratada de manera externa con profesional experto en el tema. Para esta auditoría se presentan oportunidades de mejora que serán implementadas durante el año 2024.

6. FORMACIÓN DEL PERSONAL

En lo corrido del año 2023, el plan de capacitaciones se ejecuta teniendo en cuenta la socialización de disposiciones del PESV y aquellas actividades reglamentarias tal y como se presenta a continuación:

TEMA	DIRIGIDO A:	MES DE EJECUCIÓN
Prevención y control del fuego	Todo el personal	Febrero de 2023.
Primeros auxilios	Todo el personal	Marzo de 2023
Investigación de siniestros viales	Comité de seguridad vial	Junio de 2023
Plan de emergencias viales	Todo el personal	Julio de 2023
Inducción - reinducción en el SG-SST y PESV.	todo el personal	agosto de 2023
Manejo de posturas al conducir	Conductores	Septiembre de 2023
Velocidad riesgo mortal	Conductores	Octubre/Noviembre de 2023
Manejo defensivo	Conductores	Octubre/Noviembre de 2023
Normas y señales de tránsito	Conductores	Octubre/Noviembre de 2023

Cabe mencionar que las capacitaciones en emergencias son un nuevo requisito en seguridad vial, teniendo en cuenta que los conductores deben cumplir con un rol como “Brigadistas viales”.

7. INDICADORES EN SEGURIDAD VIAL

Mediante la Resolución 5178 del año 2023, se establece la periodicidad de reporte de indicadores ante la Superintendencia de transportes, los cuales se radican de manera mensual, trimestral y anual. Las siguientes imágenes, tomadas de la Resolución en mención, presenta la información que es radicada según la periodicidad indicada:

A. Siniestros viales	
Datos Solicitados	Periodicidad
Fatalidades	Trimestral y acumulado anual
Heridos graves	Trimestral y acumulado anual
Heridos leves	Trimestral y acumulado anual
Choques simples	Trimestral y acumulado anual
Kilómetros recorridos	Trimestral y acumulado anual
Costos directos de fatalidades	Trimestral y acumulado anual
Costos indirectos de fatalidades	Trimestral y acumulado anual
Costos directos de heridos graves	Trimestral y acumulado anual
Costos indirectos de heridos graves	Trimestral y acumulado anual
Costos directos de heridos leves	Trimestral y acumulado anual
Costos indirectos de heridos leves	Trimestral y acumulado anual
Costos directos de choques simples	Trimestral y acumulado anual
Costos indirectos de choques simples	Trimestral y acumulado anual

B. Administrativo	
Datos Solicitados	Periodicidad
Cantidad de riesgos identificados al inicio del año	Anual
Cantidad de riesgos identificados al final del año	Anual
Cantidad de riesgos con valoración alta identificados al inicio del año	Anual
Cantidad de riesgos con valoración alta identificados al final del año	Anual
Número total de metas definidas PESV por trimestre	Trimestral y acumulado anual

B. Administrativo	
Datos Solicitados	Periodicidad
Número de metas alcanzadas o logradas en el PESV por trimestre	Trimestral y acumulado anual
Actividades programadas a partir del plan anual de trabajo PESV	Trimestral y acumulado anual
Actividades ejecutadas a partir del plan anual de trabajo PESV	Trimestral y acumulado anual
Capacitaciones en seguridad vial programadas	Trimestral y acumulado anual
Capacitaciones en seguridad vial ejecutadas	Trimestral y acumulado anual
Colaboradores capacitados en seguridad vial	Trimestral y acumulado anual
Colaboradores de la organización	Trimestral y acumulado anual
No conformidades identificadas y analizadas	Anual
No conformidades gestionadas y cerradas	Anual

C. Funcionamiento	
Datos Solicitados	Periodicidad
Número de excesos en la jornada diaria de trabajo de los conductores (eventos en los que los conductores han superado el tiempo máximo permitido en la legislación) por mes	Mensual y acumulado anual
Total de días trabajados por todos los conductores	Mensual y acumulado anual
Número diario de desplazamientos laborales con exceso de velocidad (casos en los que se superó el límite definido por la organización) por me	Mensual y acumulado anual
Número total de desplazamientos laborales	Mensual y acumulado anual

D. Vehículos	
Datos Solicitados	Periodicidad
Vehículos propios incluidos en el programa de gestión de la velocidad	Mensual y acumulado anual
Número de vehículos propios utilizados para desplazamientos laborales en el mes	Mensual y acumulado anual
Vehículos de contratistas incluidos en el programa de gestión de la velocidad	Mensual y acumulado anual
Número de vehículos de contratistas utilizados para desplazamientos laborales en el mes	Mensual y acumulado anual
Vehículos de terceros incluidos en el programa de gestión de la velocidad	Mensual y acumulado anual
Número de vehículos de terceros utilizados para desplazamientos laborales en el mes	Mensual y acumulado anual
Número de vehículos inspeccionados diariamente	Mensual y acumulado anual
Número de vehículos que operan diariamente	Mensual y acumulado anual
Número total de actividades de mantenimiento preventivo programadas por trimestre	Trimestral y acumulado anual
Número de actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas por trimestre	Trimestral y acumulado anual

La plataforma es habilitada a partir del mes de octubre de 2023, donde se radican los primeros indicadores correspondientes al trimestre julio a septiembre y posteriormente en diciembre los correspondientes al trimestre octubre-diciembre.

8. VISITAS ENTES REGULADORES O DE CONTROL

Durante el año 2023 no se presentaron visitas de seguimiento por parte de la Superintendencia de Puertos y Transportes ni otras entidades de control.

9. RESULTADOS AUDITORÍA INTERNA

El día 29 de diciembre se recibe auditoría interna al PESV con el fin de validar el avance y cumplimiento de requisitos de la Resolución 40595 del año 2022 tal y como se presenta a continuación:

FASE PESV	PASOS	DESCRIPCIÓN DEL PASO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PESV	% PASO	% FASE	% PESV
FASE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV	Paso 1	Líder del diseño e implementación del PESV	100%	83%	77%
	Paso 2	Comité de seguridad vial	75%		
	Paso 3	Política de Seguridad Vial de la Organización	100%		
	Paso 4	Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	100%		
	Paso 5	Diagnóstico	75%		
	Paso 6	Caracterización, evaluación y control de riesgos	100%		
	Paso 7	Objetivos y metas del PESV	100%		
	Paso 8	Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño	42%		
FASE 2. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV	Paso 9	Plan anual de trabajo	100%	73%	
	Paso 10	Competencia y plan anual de formación	75%		
	Paso 11	Responsabilidad y comportamiento seguro	63%		
	Paso 12	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	100%		
	Paso 13	Investigación interna de siniestros viales	100%		
	Paso 14	Vías seguras administradas por la organización	100%		
	Paso 15	Planificación de desplazamientos laborales.	25%		
	Paso 16	Inspección de vehículos y equipos	100%		
	Paso 17	Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	75%		
	Paso 18	Gestión del cambio y gestión de contratistas	30%		
	Paso 19	Archivo y retención documental	100%		
FASE 3. SEGUIMIENTO ORGANIZACIÓN	Paso 20	Indicadores y reporte de autogestión PESV	67%	70%	
	Paso 21	Registro y análisis estadístico de siniestros viales	67%		
	Paso 22	Auditoría anual	75%		
FASE 4. MEJORA CONTINUA DEL PESV	Paso 23	Mejora continua, acciones preventivas y correctivas	100%	100%	
	Paso 24	Mecanismos de comunicación y participación	100%		

De acuerdo con la anterior tabla, el PESV se encuentra en un 77% documentado por lo que durante el primer trimestre se concluirá la fase documental para proceder con divulgación con las partes interesadas.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA EL AÑO 2024

- Es necesario finalizar con la integración del PESV y el SG-SST durante el primer trimestre del año, para de esta manera proceder con la divulgación a todo el personal.
- Fortalecer la comunicación entre las sedes para asegurar que las responsabilidades frente al PESV se ejecutan adecuadamente.
- Establecer la competencia para las personas encargadas de los mantenimientos de los vehículos, así como la periodicidad de mantenimientos preventivos de acuerdo con el plan estipulado.
- Sensibilizar a todas las partes interesadas sobre la importancia del cumplimiento normativo para la ejecución del plan estratégico de seguridad vial.
- Implementar la realización de pruebas teóricas y prácticas solicitadas por la resolución, la cuales son adicionales a las evaluaciones médicas ocupacionales requeridas para el ingreso y de manera periódica.
- Promover la participación del total del personal en las capacitaciones y otras actividades dirigidas desde el PESV que deben ser soportadas ante la Superintendencia de Puertos y Transporte.



Natalia Morales Sánchez

Asesora externa para el SG-SST/PESV

Licencia número LP SST 1452-20

RENDICIÓN DE CUENTAS IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERIODO 2023

Elaborado por:
Natalia Morales Sánchez- Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Licencia LPSST-1452-20

FEBRERO 2024

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con la normatividad legal aplicable y con el fin de dar a conocer el avance de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **COOTRAESCAL**, se realiza el presente informe teniendo en cuenta: el cumplimiento del plan de trabajo anual para la vigencia enero a diciembre de 2023, la calificación de estándares mínimos del SG-SST reportados ante la ARL y la autoevaluación inicial la cual identifica las fortalezas y oportunidades de mejora para el siguiente año.

1. PORCENTAJE ACTUAL DE IMPLEMENTACIÓN

De acuerdo con la calificación de estándares mínimos según la resolución 0312 del año 2019, el SG-SST con corte al 15 de diciembre del año 2023 se encuentra en un porcentaje de cumplimiento del 94% considerado como “ACEPTABLE” dentro de la escala de calificación.

Los requisitos que no lograron cumplirse corresponden a la selección y evaluación de proveedores teniendo en cuenta criterios de seguridad y salud en el trabajo, lo cual se espera integrar con el sistema de gestión de calidad para el año 2024. Igualmente, la realización de mediciones ambientales que en este caso puntual serían dosimetrías, no se lograron concretar con la ARL y ya se encuentran priorizadas en la planeación para el presente año.

2. ACCIDENTES DE TRABAJO

Durante el año 2023 fue reportado un (1) accidente de trabajo en la sede Manizales catalogado como leve, el cual no tuvo días de incapacidad ni afectó la operación.

La sede Pereira no reportó ningún caso de accidente de trabajo.

3. ENFERMEDADES LABORALES

Durante el año 2023 no se identificaron ni fueron reportadas a la cooperativa, casos de enfermedad de origen laboral. Igualmente se indica que tampoco se tienen reportados casos antiguos de enfermedad de origen laboral.

4. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES

Durante el año 2023 se cumplió con el 100% de las capacitaciones programadas para el SG-SST dirigidas tanto a personal administrativo como operativo, teniendo en cuenta las responsabilidades para cada rol, ya sea COPASST, COCOLA, brigada de emergencias o la población en general. Además de lo anterior, se presentó la necesidad de fortalecer las competencias de los conductores como brigadistas para la integración con el PESV, siendo capacitados como primeros respondientes, primeros auxilios básicos, control del fuego y otros temas que se relacionan a continuación:

TEMAS	DIRIGIDO A
INDUCCIÓN - REINDUCCIÓN EN EL SG-SST y PESV (Socialización Políticas del SG-SST, Objetivo general, específicos, Matriz legal, Matriz de Peligros, Reglamento de Higiene y Seg. Ind., Comités de Convivencia Laboral y COPASST, Deberes y derechos dentro del SG-SST, Plan de emergencias, Normas de seguridad, entre otras).	Todo el personal
Higiene postural - Pausas activas	Personal administrativo
Trabajo en equipo	COCOLA
Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	Todo el personal

Socialización de cambios del Plan de emergencias con actualización del PESV	Todo el personal
Prevención y control del fuego	Todo el personal
Primeros Auxilios	Todo el personal / Brigada de emergencias
COPASST Eficientes	COPASST
Manejo de conflictos	COCOLA
Atención en siniestros viales	Conductores
Preparación y respuesta ante emergencias viales.	Conductores
Manejo de postura al conducir (peligro biomecánico)	Conductores

Cabe mencionar que, a pesar del cumplimiento con el cronograma de capacitaciones, la participación del personal no ha sido significativa, por lo que desde el COPASST para el año 2024, se establecerán nuevas estrategias para una mayor asistencia

5. VISITAS DE ENTES REGULADORES

Durante el año de medición, no se presentaron visitas por parte del Ministerio de Trabajo u otros organismos para la verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. INDICADORES DEL SG-SST

A continuación, se relacionan los resultados de los diferentes indicadores del SG-SST:

INDICADORES SG-SST 2023 (RESOLUCIÓN 0312 DE 2019)	
INDICADOR DE RESULTADO	
NOMBRE INDICADOR	TOTAL
Proporción de accidentes mortales	0
Prevalencia de la enfermedad laboral	0

Tasa Accidentalidad	0,04
Incidencia de enfermedad laboral	0
Días de incapacidad por enfermedad general	470
INDICADOR DE ESTRUCTURA	
Política de SST	100%
Plan de trabajo anual	91%
Funcionamiento COPASST	100%
Capacitación en SST	100%
INDICADOR DE PROCESO	
Autoevaluación	94%
Intervención de peligros y riesgos	100%
Investigación de accidentes e incidentes	100%
Simulacros	100%
%Inspecciones realizadas	100%
% Condiciones mejoradas	100%

De acuerdo con la tabla anterior, se identifica cumplimiento con las metas establecidas para cada indicador.

7. RESULTADOS AUDITORÍA INTERNA

El día 29 de diciembre, se realiza auditoría interna al Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Plan Estratégico de Seguridad Vial, con profesionales externos con la experiencia y conocimiento requeridos para la eficacia de la actividad.

En el proceso de auditoría fueron involucradas las dos sedes de la empresa, se realizaron entrevistas al COPASST, al COCOLA y al personal en general. De igual manera se hicieron inspecciones vehiculares con el fin de validar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

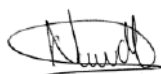
Como resultado del ejercicio de auditoría interna se presentaron:

- Fortalezas: 10
- Oportunidades de mejora: 6
- No conformidades: 0

A la fecha de elaboración del presente informe, se encuentran en marcha el plan de mejoramiento.

8. CONCLUSIONES

- Durante el año 2023 se presentó incremento en el porcentaje de participación del personal, sin embargo, se deben seguir generando estrategias para alcanzar a la totalidad de los colaboradores.
- Concluir la integración del SG-SST con el PESV durante el primer trimestre del año.
- El porcentaje de implementación del sistema de gestión se encuentra en un nivel satisfactorio el cual se debe mantener a través de la ejecución de las actividades del plan de trabajo.
- Fortalecer la comunicación entre las sedes para asegurar que las responsabilidades frente al SG-SST se ejecutan adecuadamente.
- Establecer un sistema de incentivos por participación en las actividades brindadas desde el SG- SST al igual que para el PESV.



NATALIA MORALES SÁNCHEZ

Prof. en Seguridad y Salud en el Trabajo

LPSST-1452-20



ASESORÍAS NACIONALES
GERMAN BUITRAGO ARANGO
NIT 10.256.336

Manizales, Febrero 26 de 2024

Señores

**ASOCIADOS COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESCOLARES Y
ESPECIALES DE CALDAS “COOTRAESCAL”**

Asamblea Ordinaria año 2024

OPINION

He auditado los estados financieros de propósito general adjuntos de la **COOTRAESCAL**, (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivos) a 31 de diciembre del año 2022 - 2023, un resumen de las políticas contables implementadas bajo el marco normativo aplicable a la Cooperativa y otra información explicativa de ellos.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COOTRAESCAL** al 31 de diciembre de 2022 - 2023, así como los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo y cambios en el patrimonio, por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

*Carrera 24 No 22 02 Edificio Plaza Centro Oficina 501 Telefax 8801914
E-mail: asesonales@hotmail.com - Manizales Caldas*



**ASESORÍAS NACIONALES
GERMAN BUITRAGO ARANGO
NIT 10.256.336**

Somos independientes de **COOTRAESCAL**, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores (Código de Ética del IESBA) y La Ley 43 de 1990. Adicionalmente, consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad del representante legal alto gobierno corporativo en relación con los estados financieros

El representante legal y el gobierno corporativo, son responsables de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de Diciembre 27 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los decretos 2946 de 2015 y 2132-2101-2131 de 2016 y el nuevo marco del decreto 2170 de 2016, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera, del control interno y las normas de aseguramiento de la información financiera, las cuales la administración ha implementado para garantizar que la preparación de estados financieros estuvieran libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Esta responsabilidad incluye: i) diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error; ii) seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y iii) realizar estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio de negocio en marcha, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los estados financieros fueron certificados por el representante legal y la contadora pública que los preparó, en cumplimiento de las normas legales. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones,



**ASESORÍAS NACIONALES
GERMAN BUITRAGO ARANGO
NIT 10.256.336**

explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

Afirmaciones basadas en la información contable y financiera proporcionada y certificada por la administración:

- a. **Existencia.** Los activos y pasivos de la Cooperativa existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.
- b. **Integridad.** Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
- c. **Derechos y obligaciones.** Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Cooperativa en la fecha de corte.
- d. **Corte.** Las transacciones y eventos se han registrado en el ejercicio contable correcto.
- e. **Valuación y Asignación.** Todos los elementos se incluyeron en los estados financieros por los montos apropiados y cualquier ajuste de valuación o asignación resultantes se registran de manera apropiada.
- f. **Clasificación y revelación.** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Los encargados del gobierno corporativo de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basado en mi auditoría. Durante la Vigencia 2023, hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con la parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material debido a fraude o error significativo.

*Carrera 24 No 22 02 Edificio Plaza Centro Oficina 501 Telefax 8801914
E-mail: asesonales@hotmail.com - Manizales Caldas*



ASESORÍAS NACIONALES
GERMAN BUITRAGO ARANGO
NIT 10.256.336

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la **COOTRAESCAL** de los estados financieros, los procedimientos de auditoría fueron adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

El trabajo de auditoría implica establecer procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, manteniendo una actitud de escepticismo profesional que incluye la evaluación y valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude o error.

Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el revisor fiscal considera el control interno relevante a la preparación y presentación fiel por parte de la cooperativa de los estados financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables que se usan, lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Otra de nuestras responsabilidades es comunicarnos con los responsables del gobierno de la Cooperativa en relación con el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas, y los hallazgos significativos de las mismas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestro trabajo



**ASESORÍAS NACIONALES
GERMAN BUITRAGO ARANGO
NIT 10.256.336**

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Otra de nuestras responsabilidades es comunicarnos con los responsables del gobierno de la Cooperativa en relación con el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas, y los hallazgos significativos de las mismas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestro trabajo

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros consolidados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **COOTRAESCAL** a 31 de diciembre del año 2022 y 2023, así como su resultado integral correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los decretos 2946 de 2015 y 2132-2101-2131-2170 de 2016 que incorpora las Normas Internacionales de Información.

Las bases para emitir esta opinión son las siguientes:

- Fueron tomados de los libros de contabilidad y del sistema de información Solido de la cooperativa
- Presentan razonablemente y de manera uniforme las cifras y revelaciones respecto las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultado integral, el estado de Cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo de la **COOTRAESCAL** al 31 de diciembre de 2022 - 2023.

*Carrera 24 No 22 02 Edificio Plaza Centro Oficina 501 Telefax 8801914
E-mail: asesonales@hotmail.com - Manizales Caldas*



**ASESORÍAS NACIONALES
GERMAN BUITRAGO ARANGO
NIT 10.256.336**

- Los rubros de balance y estado de resultados de la cartera de crédito, su deterioro y las cuentas de resultados afectadas, fueron preparados de conformidad con las políticas contables adoptadas y en apego a las normas de información financiera para el Grupo 2 NIIF PYMES de acuerdo con lo exigido en el decreto único reglamentario 2420 de 2015 y decreto 2496 de 2015, reglamentario de la Ley 1314 de 2009.

Las revelaciones y los indicadores fueron debidamente ajustados a la realidad financiera y en concordancia con el cumplimiento normativo de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

Durante el año 2023 en relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y el alcance de mis pruebas practicadas, informo que **COOTRAESCAL**:

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable vigentes en Colombia, establecidos por las normas de información financiera para el grupo 2 pymes.
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustaron a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevaron y conservaron debidamente.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes, al marco normativo aplicable en Colombia para Pymes NIFC y el manual de políticas aprobado por el Gobierno Corporativo y las demás regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias.



**ASESORÍAS NACIONALES
GERMAN BUITRAGO ARANGO
NIT 10.256.336**

Consideramos que los procedimientos seguidos en nuestra evaluación son una base suficiente para expresar las siguientes conclusiones:

También, informo que durante los años 2022 - 2023, la **COOPERATIVA** ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, bajo el marco normativo aplicable en Colombia; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a los mandatos de la Asamblea y a las decisiones del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados; y que se han efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de manera oportuna.

Es pertinente mencionar que las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia expedidos por el Decreto 2649 de 1993, para las empresas clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 de 2009, tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015, razón por la cual la Cooperativa inicio desde el 1 de octubre del 2016 dando cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y Decreto 2170 de 2016.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes, al nuevo marco normativo aplicable en Colombia para Pymes NIFC y el manual de políticas aprobado por el Gobierno Corporativo y las demás regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias.

Consideramos que los procedimientos seguidos en nuestra evaluación son una base suficiente para expresar las siguientes conclusiones:

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

También, informo que durante los años 2022 - 2023, la **COOPERATIVA** ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, bajo el marco normativo aplicable en Colombia; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los



**ASESORÍAS NACIONALES
 GERMAN BUITRAGO ARANGO
 NIT 10.256.336**

estatutos, a los mandatos de la Asamblea y a las decisiones del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados; y que se han efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de manera oportuna.

Opinión sobre cumplimiento legal y normativo

Acatando el mandato que establece el Código de Comercio en el artículo 209 de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de **COOTRAESCAL**, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la cooperativa **COOTRAESCAL**;
- Actas de Asamblea y del Consejo de Administración;
- Otra documentación relevante.

Durante los periodos 2022 - 2023 la Cooperativa llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea de asociados y del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevaron y se conservaron debidamente.



ASESORÍAS NACIONALES GERMAN BUITRAGO ARANGO NIT 10.256.336

La Revisoría Fiscal basado en las pruebas practicadas estableció que la Cooperativa ha dado cumplimiento a la normatividad emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, Circular Básica Contable y Financiera, y la Circular Básica Jurídica, también ha dado cumplimiento a la normatividad emitida por la superintendencia de puertos y transporte, las decisiones de la Asamblea General y Consejo de Administración

Opinión sobre control interno

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados de la administración, para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen seguridad razonable de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones del estatuto y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes y a la falta de una persona asignada directamente al ejercicio de la funciones, la **COOPERATIVA** puede dejar de



**ASESORÍAS NACIONALES
GERMAN BUITRAGO ARANGO
NIT 10.256.336**

prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se dejen de aplicar por eso la revisoría fiscal recomienda la asignación de una persona natural o jurídica para el desarrollo de estas funciones.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno de la Cooperativa debe tener mayor importancia y relevancia dentro de la Cooperativa, pues es un ente que brinda mayor grado de seguridad tanto al Gobierno Corporativo las herramientas y las evaluaciones permanentes del cumplimiento de los controles para minimizar los riesgos y de esta manera los estados financieros están libres de incorrección material, debido a fraude o error y que la Cooperativa cumpla con todas las disposiciones estatutarias y legales, también esta participación del control interno es de vital importancia a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016 reforma tributaria, los respectivos decretos reglamentarios en especial el 2150 de Diciembre de 2017, que introduce cambios significativos.

Párrafo de énfasis

El Software que soporta las transacciones de la entidad cumple con los estándares para la presentación de la información financiera bajo los nuevos marcos normativos, es bueno informar a los assembleístas que los cierres financieros de cada período fiscal se deben hacer procesos que no involucren a los responsables de la información financiera, corriendo el riesgo de ser modificada.

*Carrera 24 No 22 02 Edificio Plaza Centro Oficina 501 Telefax 8801914
E-mail: asesonales@hotmail.com - Manizales Caldas*



**ASESORÍAS NACIONALES
GERMAN BUITRAGO ARANGO
NIT 10.256.336**

La Cooperativa tiene establecido la política de manejo de datos de los cliente internos y externos, conforme lo regulado por la ley 1581 de 2012.

El Informe de Gestión reglamentado con la Ley 603 de 2000, por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 - 2023, ha sido preparado por la administración de la Cooperativa para dar cumplimiento a disposiciones legales y guarda la debida concordancia con las cifras de los estados financieros.

Atentamente:



GERMAN BUITRAGO ARANGO Revisor Fiscal Delegado TP 56109T

*Carrera 24 No 22 02 Edificio Plaza Centro Oficina 501 Telefax 8801914
E-mail: asesonales@hotmail.com - Manizales Caldas*



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS

Cootraescal



NIT 800.188.154-5

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS A DICIEMBRE 31 DE 2023 - 2022

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2023	A Diciembre 31 de 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	REVELACION
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	857.859.533	599.880.150	257.979.383	43%	3
CAJA	8.465.802	6.422.367	2.043.435	32%	
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	806.380.388	400.444.441	405.935.948	101%	
EFFECTIVO RESTRINGIDO	43.013.342	193.013.342	(150.000.000)	-78%	
ACTIVOS FINANCIEROS	17.144.251	16.561.651	582.600	4%	4
INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS	17.144.251	16.561.651	582.600	4%	
CARTERA DE CRÉDITOS	(4.172.643)	(2.517.438)	(1.655.205)	66%	5
CREDITOS DE CONSUMO	3.486.657	3.486.657	-	0%	
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	159.184	173.496	(14.312)	-8%	
DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO	(7.710.616)	(6.019.198)	(1.691.418)	28%	
PROVISION GENERAL	(107.868)	(158.393)	50.525	-32%	
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	975.123.714	1.115.861.123	(140.737.409)	-13%	6
DEUDORES POR VENTA DE BIENES	285.632.562	178.819.622	106.812.940	60%	
DEUDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS	398.254.329	837.521.450	(439.267.121)	-52%	
ANTICIPOS	83.416.047	47.381.032	36.035.015	76%	
ANTICIPO DE IMPUESTOS	135.412.968	104.446.882	30.966.086	30%	
CUOTAS DE ADMISION	9.603.714	21.230.299	(11.626.585)	-55%	
RODAMIENTO	83.767.358	83.185.670	581.688	1%	
CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS	55.669.016	40.262.137	15.406.879	38%	
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	(76.632.281)	(196.985.970)	120.353.689	-61%	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.845.954.854	1.729.785.485	116.169.369	7%	
ACTIVO NO CORRIENTE					
CARTERA DE CRÉDITOS	8.381.131	9.664.017	(1.282.886)	-13%	5
CREDITOS DE CONSUMO CAT E	8.381.131	9.664.017	(1.282.886)	-13%	
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	31.923.063	114.513.061	-82.589.998,00	-72%	6
RESPONSABILIDADES PENDIENTES ASOCIADOS	31.923.063	114.513.061	(82.589.998)	-72%	
ACTIVOS MATERIALES	1.625.288.597	1.678.192.886	-52.904.288,74	-3%	7
TERRENO	367.850.001	367.850.001	-	0%	
EQUIPO DE TRANSPORTE	1.009.436.462	1.038.316.646	(28.880.184)	-3%	
EDIFICACIONES	432.760.000	432.760.000	-	0%	
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	58.611.596	47.576.377	11.035.218	23%	
EQUIPOS DE COMPUTACION	149.164.766	129.163.800	20.000.966	15%	
DEPRECIACION ACUMULADA	(392.534.227)	(337.473.938)	(55.060.289)	16%	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1.665.592.791	1.802.369.964	(136.777.173)	-8%	
OTROS ACTIVOS					
BIENES RECIBIDO EN PAGO	5.000.000	5.000.000	-	0%	
DETERIORO ACTIVOS RECIBIDOS EN PAGO	(5.000.000)	(5.000.000)	-	0%	
TOTAL ACTIVO	3.511.547.645	3.532.155.449	(20.607.803)		
PASIVO					
PASIVOS CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	1.729.086.547	1.770.329.585	(41.243.038)	-2%	8
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	773.199.341	775.949.457	(2.750.116)	-0.4%	
PROVEEDORES	858.458.037	916.917.950	(58.459.913)	-6%	
RETENCION EN LA FUENTE	26.278.245	30.303.342	(4.025.097)	-13%	
IMPUESTOS, GRAVAMENOS Y TASAS POR PAGAR	7.484.480	5.996.902	1.487.578	25%	
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	61.727.696	39.450.319	22.277.377	56%	
REMANENTES POR PAGAR	838.748	611.616	227.132	37%	
SUBVENCIONES DEL GOBIERNO - PAEF	1.100.000	1.100.000	-	0%	
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	83.928.650	69.486.968	14.441.682,00	21%	9
FONDO DE REPOSICION	69.944.230	53.800.730	16.143.500	30%	
FONDO DE SOLIDARIDAD	13.984.420	15.686.238	(1.701.818)	-11%	
OTROS PASIVOS	426.425.807	411.009.006	15.416.800,85	4%	10
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	383.540.724	332.074.260	51.466.464	15%	
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	(32.036.125)	(15.702.796)	(16.333.329)	104%	
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	74.921.208	92.593.176	(17.671.968)	-19%	
DIVERSOS	-	2.044.366	(2.044.366)	-100%	
TOTAL PASIVOS CORRIENTE	2.239.441.005	2.250.825.560	(11.384.555)	-1%	
PASIVOS NO CORRIENTE					
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGAC FINANCIER	176.316.065	268.744.583	-92.428.518,82	-34%	11
CREDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO	176.316.065	268.744.583	(92.428.519)	-34%	
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTE	176.316.065	268.744.583	(92.428.519)	-34%	
PASIVOS	2.415.757.069	2.519.570.143	(103.813.074)	-4%	
PATRIMONIO					
APORTES SOCIALES	699.560.558	616.980.479	82.580.079	13%	12
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	52.307.943	-	52.307.943	100%	
SUPERAVIT POR VALORIZACION DE PROPIEDADES	293.963.399	293.963.399	-	0%	
EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	625.191	99.653.097	(99.027.906)	-99%	
RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	-	(47.345.154)	47.345.154	-100%	
GANANCIA POR CAMBIO TEMPORAL DEL DINERO	8.879.109	8.879.109	-	0%	
RESULT ACUMULADO PROVEN ADOPCION POR PRIMERA VE:	40.454.376	40.454.376	-	0%	
TOTAL PATRIMONIO	1.095.790.576	1.012.585.306	83.205.270	8%	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	3.511.547.645	3.532.155.449	(20.607.804)	-1%	

SEBASTIÁN TORO VERGARA
Gerente General

GERMAN BUITRAGO ARANGO
Revisor Fiscal
T.P. 56109-T
(VER DETAMEN ADJUNTO)

ESTEFANIA BALLESTEROS SERNA
Contadora
T.P 232663-T



Cootraescal



NIT 800.188.154-5

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS A DICIEMBRE 31 DE 2023 -2022

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2023	A Diciembre 31 de 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	REVELACION
INGRESOS OPERACIONALES	2.953.011.308	2.606.086.392	346.924.916	13%	13
PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE	2.892.715.809	2.518.904.730	373.811.079	15%	
INGRESOS CARTERA DE CREDITOS	6.785.152	7.203.096	(417.944)	-5,8%	
DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS	1.595.647	538.567	1.057.081	196%	
CUOTAS DE ADMISION Y/O AFILIACION	51.914.700	79.440.000	(27.525.300)	-35%	
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	1.925.465.617	1.738.692.528	186.773.089	11%	14
PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE	1.925.465.617	1.738.692.528	186.773.089	11%	
UTILIDAD BRUTA	1.027.545.691	867.393.864	160.151.827	18%	
INGRESOS NO OPERACIONALES	115.855.273	110.747.729	5.107.544	4,6%	15
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS	22.691.930	45.696.431	(23.004.501)	-50%	
INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES	3.181.862	698.524	2.483.338	356%	
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES -FONDOS	54.450.700	47.746.594	6.704.106	14%	
RECUPERACIONES DETERIORO	9.605.562	9.688.139	(82.577)	-0,9%	
REINTEGRO POR INCAPACIDADES	182.668	33.333	149.335	448%	
REINTEGRO PROVISIONES DE CARTERA	-	-	-	0%	
REINTEGRO PROVISION CUENTAS POR COBRAR	3.928.365	2.862.344	1.066.021	37%	
REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	18.572.914	-	18.572.914	0%	
DIVERSOS	3.241.272	4.022.365	(781.093)	-19%	
GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	451.465.101	362.720.861	88.744.240	24%	16
SUELDOS	281.073.169	227.388.612	53.684.557	24%	
AUXILIO DE TRANSPORTE	19.591.101	12.959.224	6.631.877	51%	
CESANTIAS	25.995.687	21.686.650	4.309.037	20%	
INTERESES SOBRE CESANTIAS	2.998.554	2.344.443	654.111	28%	
PRIMA LEGAL	26.060.125	20.868.717	5.191.408	25%	
VACACIONES	13.396.409	12.528.210	868.199	6,9%	
BONIFICACIONES	12.220.645	6.005.800	6.214.845	103%	
INDEMNIZACION LABORAL	-	1.150.000	(1.150.000)	-100%	
OTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	6.942.065	3.347.431	3.594.634	107%	
AUXILIOS AL PERSONAL	12.948.712	12.340.000	608.712	4,9%	
APORTES PENSION	34.403.882	28.785.143	5.618.739	20%	
APORTES A.R.L	2.351.100	1.231.400	1.119.700	91%	
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	10.777.800	9.096.400	1.681.400	18%	
CAPACITACION AL PERSONAL	890.000	1.750.000	(860.000)	-49%	
GASTOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS	1.815.852	1.238.832	577.020	47%	
GASTOS GENERALES	388.006.543	258.411.798	129.594.746	50%	17
HONORARIOS	85.030.000	70.600.290	14.429.710	20%	
IMPUESTOS	39.206.877	27.074.928	12.131.949	45%	
ARRENDAMIENTOS	4.890.435	6.242.000	(1.351.565)	-22%	
SEGUROS	9.893.324	7.426.921	2.466.403	33%	
MANUTENIMIENTO Y REPARACIONES	15.165.003	15.770.636	(605.633)	-3,8%	
MANUTENIMIENTO VEHICULOS PROPIOS	51.750.019	-	51.750.019	100%	
ASEO Y ELEMENTOS	15.384.591	15.480.008	(95.417)	-0,6%	
CAFETERIA	10.936.645	7.837.862	3.098.782	40%	
SERVICIOS PUBLICOS	28.007.023	25.157.344	2.849.679	11%	
CORREO	307.800	205.000	102.800	50%	
TRANSPORTES URBANOS	7.831.100	6.357.833	1.473.267	23%	
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	15.436.810	12.549.750	2.887.061	23%	
SUMINISTROS	27.378.504	2.606.781	24.771.723	950%	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.156.855	996.900	1.159.955	116%	
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	-	1.529.071	(1.529.071)	-100%	
GASTOS DE ASAMBLEA	25.238.431	12.638.685	12.599.746	100%	
CAPACITACIONES DIRECTIVOS	-	750.000	(750.000)	-100%	
GASTOS LEGALES	7.289.292	8.757.600	(1.468.308)	-17%	
INFORMACION COMERCIAL	5.916.448	3.258.129	2.658.319	82%	
GASTOS DE REPRESENTACION	8.079.071	14.485.940	(6.406.868)	-44%	
GASTOS DE VIAJES	21.285.120	12.830.540	8.454.580	66%	
VIGILANCIA PRIVADA	2.989.883	2.659.674	330.209	12%	
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	3.024.800	1.979.005	1.045.795	53%	
SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	733.000	1.138.900	(405.900)	-36%	
SUPERTRANSPORTE	46.000	60.000	(14.000)	-23%	
OTROS	29.512	18.000	11.512	64%	
GASTOS DE DEPRECIACION AMORTIZACION Y DETE	116.329.561	121.379.319	(5.049.758)	-4,2%	18
GASTOS DE DEPRECIACION	81.281.796	78.467.145	2.814.651	3,6%	
GASTOS DE AMORTIZACION	26.375.833	24.140.385	2.235.448	9,3%	
DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO	3.097.176	798.069	2.299.107	288%	
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	5.574.756	17.973.720	(12.398.964)	-69%	
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	186.974.569	135.976.519	50.998.049	38%	19
GASTOS FINANCIEROS	152.115.847	105.598.807	46.517.040	44%	
MULTAS Y SANCIONES	-	2.029.952	(2.029.952)	-100%	
AUXILIOS Y DONACIONES	34.858.722	28.291.346	6.567.376	23%	
IMPUESTOS ASUMIDOS	-	56.415	(56.415)	-100%	
EXCEDENTE Y/O PERDIDA DEL AÑO	625.191	99.653.097	(99.027.906)	-99%	

Sebastian Toro Vergara
SEBASTIAN TORO VERGARA
 Gerente General

German Buitrago Arango
GERMAN BUITRAGO ARANGO
 Revisor Fiscal
 T.P. 56109-T
 (VER DOCUMENTO ADJUNTO)

Estefania B.S
ESTEFANIA BALLESTEROS SERNA
 Contador
 T.P. 232663-T



Cootraescal



NIT 800.188.154-5


ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS A DICIEMBRE 31 DE 2023 - 2022

GENERACION INTERNA DE RECURSOS	2023	2022
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	626.191	99.653.097
TOTAL GENERACION INTERNA NETA DE RECURSOS	625.191	99.653.097
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
INCREMENTO O DISMIN DE DEUDORES	140.737.409	(584.818.531)
INCREMENTO O DISMIN OTROS ACTIVOS	-	-
INCREMENTO O DISMIN CARTERA DE CREDITOS	2.938.091	3.486.647
INCREMENTO O DISMIN FONDOS SOCIALES	-	-
INCREMENTO O DISMIN OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-	-
INCREMENTO O DISMIN CUENTAS POR COBRAR	82.589.998	8.239.932
INCREMENTO O DISMIN OTROS PASIVOS	-	-
TOTAL ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	226.265.498	(573.091.952)
ACTIVIDADES DE INVERSION		
INCREMENTO O DISMIN INVERSIONES	(582.600)	(503.795)
INCREMENTO O DISMIN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	52.904.289	(644.947.126)
TOTAL ACTIVIDADES DE INVERSION	52.321.689	(645.450.921)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
INCREMENTO O DISMINUC CUENTAS POR PAGAR	(41.243.038)	335.456.370
INCREMENTO O DISMINUC OTROS PASIVOS	15.416.801	125.596.186
INCREMENTO O DISMIN OBLIGACIONES FINANCIERAS	(92.428.519)	178.077.925
INCREMENTO O DISMIN APORTES	82.580.079	9.420.829
VARIACION SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	-	293.963.399
INCREM O DISMIN RESERVA PROTECC APORTES	52.307.943	-
VARIACION FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	14.441.682	17.282.529
INCREMENTO O DISMIN EXCEDENTE	(99.653.097)	(120.897.120)
INCREMENTO O DISMINUCION RESULTADO EJERC ANTER	47.345.154	120.897.120
TOTAL ACTIVIDADES DE FINANCIACION	(21.232.995)	959.797.239
VARIACION DE PATRIMONIO		
RESULTADO ACUMULADO PROVENIENTE DE LA ADOPCION POR PR	-	-
GENERACION INTERNA NETA DE RECURSOS	257.979.383	(159.092.538)
SALDO DE EFECTIVO AL INICIO DE LA VIGENCIA	599.880.150	758.972.688
SALDO DE EFECTIVO A DIC 31 2023	857.859.533	599.880.150


SEBASTIAN TÓRO VERGARA
 Gerente General


GERMAN BUITRAGO ARANGO
 Revisor Fiscal
 T.P. 56109-T
 (VER DICTAMEN ADJUNTO)


ESTEFANÍA BALLESTEROS SERNA
 Contadora
 T.P 232663-T



Cootraescal



NIT 800.188.154-5
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS A DICIEMBRE 31 DE 2023 - 2022

CONCEPTO	SALDOS A DICI 2022	AUMENTO	DISMINUCION	SALDOS A DIC 2023
APORTES SOCIALES	616.980.479	82.580.079	-	699.560.558
RESERVAS PROTECCION DE APORTES	-	52.307.943	-	52.307.943
SUPERAVIR POR VALORIZACION DE PROPIEDADES	293.963.399	-	-	293.963.399
RESULTADOS DEL EJERCICIO	99.653.097	-	99.027.906	625.191
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	(47.345.154)	47.345.154	-	-
GANANCIA POR CAMBIO TEMPORAL DEL DINERO	8.879.109	-	-	8.879.109
RESULTADO ADOPCION POR PRIMERA VEZ	40.454.376	-	-	40.454.376
TOTAL PATRIMONIO	1.012.585.306	182.233.177	99.027.906	1.095.790.576

SEBASTIAN TORO VERGARA
 Gerente General

GERMAN BUÑTRAGO ARANGO
 Revisor Fiscal
 T.P. 56109-1
 (VER DICTAMEN ADJUNTO)

ESTEFANIA BALLESTEROS SERNA
 Contadora
 T.P 232663-T



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Y ESPECIALES DE CALDAS

Cootraescal



NIT 800.188.154-5

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS A DICIEMBRE 31 DE 2023.

REVELACION 1. INFORMACIÓN COMPAÑÍA:

ENTE ECONÓMICO

Naturaleza Jurídica

LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS "COOTRAESCAL" es una persona jurídica de derecho privado. Organización de economía solidaria asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, especializada en transporte especial de pasajeros regida por la ley, los principios universales de cooperativismo y los estatutos, identificadas por prácticas autogestionarias, solidarias, democráticas y humanísticas.

DOMICILIO Y AMBITO DE OPERACIONES.

El domicilio principal de COOTRAESCAL es la ciudad de Manizales, departamento de Caldas, tiene una cobertura Nacional y, por lo tanto, podrá establecer oficinas y sedes en cualquier otro sitio del país

DURACION. La duración de "COOTRAESCAL" es indefinida sin embargo podrá disolverse, para liquidarse en cualquier momento en los casos previstos por la ley y los estatutos.

OBJETO SOCIAL

"COOTRAESCAL" Tendrá como objeto social la de prestar el servicio público de transporte terrestre automotor y sus actividades conexas, tendientes a satisfacer las necesidades de sus asociados motivados por la solidaridad y el servicio comunitario. Realizar convenios con



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Y ESPECIALES DE CALDAS

Cootraescal



NIT 800.188.154-5

Empresas Públicas y Privadas, economía mixta nacional o internacional y/o Operador Turístico, buscando siempre el mejoramiento social económico y cultural de los Asociados.

Secciones de Servicios

Para cumplir sus objetivos, "**COOTRAESCAL**" podrá prestar los servicios y desarrollar las siguientes actividades:

SECCION DE TRANSPORTE

1. Atender el traslado de escolares, asalariados, turismo a nivel urbano y nacional.
2. Organizar y contratar el transporte público de pasajeros y/o mixto en las rutas asignadas en el ámbito territorial de la Cooperativa.
3. Contribuir con la industria del turismo, trasladando personas a los lugares turísticos del Departamento y la Nación, promoviendo excursiones y paseos.
4. Contratar con entidades especializadas las pólizas de seguros que requieran para prestar el servicio de transporte en todas las modalidades de acuerdo a las normas legales vigentes.
5. Administrar los vehículos de propiedad de los Asociados y de la Cooperativa.
6. En general diligenciar todo lo pertinente al transporte escolar, de pasajeros, asalariados, así como servicios especiales, previa reglamentación expedida por el Consejo de Administración y autorización del Ente Estatal competente.

SECCION DE CONSUMO:

1. Suministrar a los asociados todos los artículos que se relacionen con la Industria del Transporte Automotor en las mejores condiciones de precio y calidad.
2. Suministrar a los asociados equipos, herramientas, demás instrumentos necesarios para el desarrollo del transporte.
3. Instalación de estaciones de servicio para el suministro de combustible, lubricantes, aceites, lavaderos y demás servicios que requiere el equipo de transporte automotor.

SECCION DE MANTENIMIENTO:

1. La instalación y dotación de talleres de revisión, reparación, mantenimiento, conservación del parque automotor.

2

Calle 7 N° 9-31 Chipre. Teléfonos: 3104755541 Manizales. email: contabilidad@cootraescal.com

Calle 24 N° 18-53 Providencia Teléfonos 3113184454 Pereira email: gestorpereira@cootraescal.com

www.cootraescal.com



NIT 800.188.154-5

SECCION DE SERVICIOS GENERALES:

1. Establecer auxilios económicos para casos de enfermedad, accidentes o fallecimiento de los asociados o familiares con cargo al fondo de Solidaridad.
2. Prestar a los asociados asesoría jurídica en todo lo relacionado con accidentes de tránsito.

REVELACION 2 RESUMEN POLÍTICAS CONTABLES

POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables son principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos que adoptará COOTRAESCAL, a través del presente manual para preparar y presentar sus estados financieros.

COOTRAESCAL cambiarán una política contable solo sí:

- i. Es requerida por la IASB para el cambio de algunas secciones aplicadas por COOTRAESCAL.
- ii. Da lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros hechos o condiciones sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de COOTRAESCAL.

No constituirá cambios en las políticas contables:

- i. La aplicación de una política contable para transacciones, otros hechos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad.
- ii. La aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros hechos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.
- iii. Un cambio en el modelo del costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta NIIF requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable.

Aplicación de los cambios en las políticas contables

Al aprobar el Consejo de Administración el cambio de la política contable, COOTRAESCAL lo contabilizará como sigue:



NIT 800.188.154-5

"Un cambio de política contable precedente en los requerimientos de la IASB en una de las secciones aplicada por COOTRAESCAL, se procederá de acuerdo con las disposiciones transitorias especificadas en esa modificación, si las hubiera;

"Al aplicar la NIC 39 Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición en lugar de seguir la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros como permite el párrafo 11.2, y cambien los requerimientos de la NIC 39, se contabilizará ese cambio en la política contable de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en la NIC 39 revisada,

"Cualquier otro cambio en la política contable, aprobado por el Consejo de Administración, se contabilizará de forma retroactiva (Sección 10 párrafo 10.12), es decir, al aplicar la nueva política contable a la información financiera, se debe efectuar los ajustes retroactivo en los periodos anteriores a partir de la primera fecha que sea practicable, como si la nueva política contable se hubiese aplicado siempre. Cuando sea impracticable determinar los efectos en cada periodo específico de un cambio en una política contable, sobre la información financiera para uno o más periodos anteriores, COOTRAESCAL aplicará la nueva política contable a los importes en libros de los activos y pasivos al principio del primer periodo para el que sea practicable la aplicación retroactiva, el cual podría ser el periodo actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

Información a revelar sobre un cambio de política contable

Cuando un cambio de política contable precedente en los requerimientos de la IASB en una de las Secciones aplicadas por COOTRAESCAL, tenga un efecto en el periodo contable corriente o en cualquier periodo anterior, o pueda tener un efecto en futuros periodos, COOTRAESCAL revelará:

1. La naturaleza del cambio en la política contable.
2. El importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable.
3. El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable.
4. Una explicación en el caso de que la determinación de los importes a revelar de los apartados (2) o (3) anteriores no sea practicable.



NIT 800.188.154-5

No será necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

Cuando un cambio de política procedente del Consejo de Administración tenga un efecto en el periodo contable corriente o en cualquier periodo anterior, COOTRAESCAL revelará:

1. La naturaleza del cambio en la política contable.
2. Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información fiable y más relevante.
3. En la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, mostrado por separado:
 - i. para el periodo corriente;
 - ii. para cada periodo anterior presentado; y
 - iii. para periodos anteriores a los presentados, de forma agregada.

Una explicación en el caso de que sea impracticable la determinación de los importes a revelar en el apartado (3) anterior.

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

ACTIVO

Es un recurso contralado por la entidad como resultado de un suceso pasado y del cual se espera obtener beneficios económicos futuros.

Activo financiero: Cualquier activo que sea:

- a) efectivo
- b) un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- c) un derecho contractual:
 - (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - (ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.



NIT 800.188.154-5

REVELACION 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo comprende el dinero a la mano tanto en la caja como los depósitos bancarios a la vista.

El equivalente al efectivo comprende inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros, teniendo como máximo 90 días de vencimiento. Igualmente, los sobregiros bancarios que sean reembolsables a petición del banco, se deberán considerar un componente del equivalente al efectivo.

Al cierre de la vigencia COOTRAESCAL cuenta con las pólizas todo riesgo actualizadas para el manejo de dinero para las dos sedes de la cooperativa, con la compañía SBS seguros para la sede póliza N° 10000949 vigente de Abril 27 de 2023 a Abril 27 de 2024.

En el rubro de efectivo restringido COOTRAESCAL dando cumplimiento al reglamento del Fondo de reposición, se tiene la Fiducuenta en la cooperativa Coofinep al cierre de la vigencia 2023 tiene un saldo por valor de \$43.013.342.

Dentro del equivalente al efectivo en bancos se tiene la cuenta del banco BBVA la cual es usada para el manejo de los dineros de los dineros de nómina de administración y por concepto de seguridad social y prestaciones sociales.

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2023	A Diciembre 31 de 2022
ACTIVO		
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	857.859.533	599.880.150
CAJA	8.465.802	6.422.367
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	806.380.388	400.444.441
EFECTIVO RESTRINGIDO	43.013.342	193.013.342

A continuación, se muestra el detallado de los saldos en cuentas bancarias de la entidad al cierre de la vigencia 2023.



NIT 800.188.154-5

ENTIDAD BANCARIA	Saldo a Diciembre/2023	Saldo a Diciembre/2022
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	806.380.388	400.444.441
BANCOLOMBIA MZ CTA 070-0796104-4	245.065.550	79.412.086
BANCOLOMBIA PR CTA 727-1261707-3	87.264.642	21.532.397
CAJA SOCIAL MZ CTA 21002170236	187.499.714	40.870.631
CAJA SOCIAL PR CTA 21002380134	14.538.299	72.467.324
BANCO DAVIVIENDA MZ CTA AHORROS 85670015008	51.280.664	39.218.944
BANCO BBVA MZ CTA CTE N°640014502	197.567.551	123.523.142
COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS LTDA.	19.252.351	19.551.114
COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA 0511000000307	3.911.616	3.868.802

REVELACION 04. ACTIVOS FINANCIEROS:

Los activos financieros son documentos legales que representa una inversión o un derecho económico para COOTRAESCAL, quien está entregando el dinero, y es un mecanismo de financiación para quien lo está emitiendo o recibiendo el dinero en préstamo. COOTRAESCAL clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento y disponibles para la venta.

Se reconocen en la fecha en la que COOTRAESCAL se convierte en parte integral del contrato o de la negociación y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo o la obligación legal de entregarlo o pagarlo.

INVERSIONES: Comprende las cuentas que registran las inversiones en títulos valores, papeles comerciales o cualquier otro documento negociable adquirido por COOTRAESCAL con el objetivo de conservarlo hasta el vencimiento, para negociar o disponibles para la venta, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, establecer relaciones económicas con otras Entidades o para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2023	A Diciembre 31 de 2022
ACTIVOS FINANCIEROS	17.144.251	16.561.651
CONFECOOP	651.870	597.270
LA EQUIDAD SEGUROS	13.165.381	13.165.381
COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES	3.327.000	2.799.000



NIT 800.188.154-5

- Como se informó en su momento durante la vigencia 2021 el consejo de administración autorizó el retiro de la cooperativa como asociada de la entidad la Equidad y la solicitud devolución de aportes a la misma, procedimiento que se realizó en su momento y en el cual en el mes de Mayo de 2021 fue aprobado el retiro pero no la devolución de los aportes dado que la entidad “equidad seguros” tiene suspendidas las devoluciones de aportes por afectación en el monto mínimo irreductible de aportes y que una vez el ente de control autorice la devolución se procede a reembolsarle a la cooperativa el valor de sus aportes, durante la vigencia 2023 y antes de la elaboración de las presentes revelaciones se realizó al gestión de consulta ante la entidad y la respuesta ha sido la misma. Se transcribe parte de la respuesta “(...)La devolución de aportes sociales, solicitud a la cual no es posible acceder atendiendo las órdenes administrativas identificadas con los números 2019172569 y 2019172570 para La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo y para La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo respectivamente, emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia el 17 de diciembre de 2019, mediante las cuales se ordenó “Suspender de forma inmediata y sin vulnerar el derecho de retiro de los asociados, la devolución de los aportes (...)”, disposición que se mantiene vigente a la fecha. Es de precisar, que el Supervisor impartió estas órdenes en ejercicio de las facultades otorgadas por la ley, y en cumplimiento de sus funciones como ente de control y vigilancia de las entidades del sector financiero, bursátil y asegurador. (...)”.

REVELACION 05. CARTERA DE CREDITO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2496 de diciembre de 2015 y dado que las estructuras financieras y de negocios de las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria son similares a las cooperativas financieras y a las compañías de financiamiento, a la cartera de crédito y su deterioro se le dé el mismo tratamiento señalado en el Decreto 1851 de 2013. Por lo tanto, sigue igual las condiciones establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de agosto de 2008 emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, la cual fue modificada mediante circular externa No. 003 del 13 de febrero de 2013. Solo se efectuarán cambios en la presentación del balance con respecto a los intereses y su deterioro. Norma que es transitoria y en el momento que se deban valorar los activos financieros de acuerdo a las Niif el efecto de la medición deberá afectar el estado de resultados del periodo correspondiente.



NIT 800.188.154-5

El grupo Cartera de Crédito se constituye por los recursos otorgados cuyo vencimiento no se ha cumplido, pendientes de recuperación cuando el vencimiento se cumplió, intereses devengados no cobrados provenientes de los créditos otorgados y por la estimación preventiva resultante de la calificación de cartera y la aplicación de las políticas presentadas.

- La Cartera de crédito está integrada por:
- Cartera de crédito vigente y sus intereses
- Cartera de crédito vencida y sus intereses
- Estimación por deterioro de valor

COOTRAESCAL consciente de la importancia de optimizar el retorno sobre los riesgos asumidos, ha establecido un conjunto de límites internos, con el fin de evitar concentraciones cartera, COOTRAESCAL estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios, se mantiene como garantía para los créditos, los aportes de los asociados los cuales son intransferibles e inembargables.

Al cierre de cada mes, se realiza la revisión del 100% de los créditos mantenidos en la cartera, a los fines de determinar la clasificación de los mismos e identificar los créditos deteriorados. Los créditos se clasificarán en las siguientes categorías de acuerdo a su vencimiento.

<i>Riesgo normal (A):</i> <i>(0-30 días)</i>	Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como el resto de información crediticia indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.
<i>Riesgo aceptable, superior al normal (B):</i> <i>(31-90 días)</i>	Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.



NIT 800.188.154-5

<p>Riesgo apreciable (C): <i>(91-180 días)</i></p>	<p>Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.</p>
<p>Riesgo significativo (D): <i>(181-360 días)</i></p>	<p>Corresponde a deudores de cuyos créditos se espera una recuperación parcial, lo que implica la pérdida de una parte significativa de los mismos, se incluyen también deudores respecto a los cuales se ha iniciado la cobranza extrajudicial o judicial y se espera que de la liquidación de sus activos y/o de las garantías constituidas quedara un remanente sin cobrar.</p>
<p>Riesgo de incobrabilidad (E): <i>(>360 días)</i></p>	<p>Corresponde a los deudores cuyos créditos se consideran irrecuperables o de escaso valor de recuperación</p>

De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se calificará de la siguiente manera:

CATEGORÍA	COMERCIAL	CONSUMO	VIVIENDA	MICROCREDITO
A	0-30 días	0-30 días	0-60 días	0-30 días
B	31-90 días	31-60 días	61-150 días	31-60 días
C	91-180 días	61-90 días	151-360 días	61-90 días
D	181-360 días	91-180 días	361-540 días	91-120 días
E	> 360 días	> 180 días	> 540 días	> 120 días

DETERIORO “PROVISION” DE CARTERA DE CREDITOS: Las organizaciones solidarias deberán constituir como mínimo deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. La decisión de constituir un deterioro “provisión” general superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces.



NIT 800.188.154-5

Sin perjuicio del deterioro “provisión” general a que se refiere el numeral anterior, las organizaciones deberán mantener en todo tiempo un deterioro “provisión” individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir un deterioro “provisión” individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que la organización solidaria no registre pérdidas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior.

CLASIFICACION	CONSUMO	
	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%
B	31-60	1%
C	61-90	10%
D	91-180	20%
E	181-360	50%
	>360	100%

A continuación, se muestra el saldo final de la cartera de créditos al cierre de la vigencia 2023.

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2023	A Diciembre 31 de 2022
CARTERA DE CRÉDITOS	4.208.488	7.146.579
CREDITOS DE CONSUMO	3.486.657	3.486.657
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	159.184	173.496
DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO	(7.710.616)	(6.019.198)
PROVISION GENERAL	(107.868)	(158.393)
CREDITOS DE CONSUMO CAT E	8.381.131	9.664.017



NIT 800.188.154-5

REVELACION 06. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS:

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor de COOTRAESCAL, incluidas las comerciales y no comerciales. De este grupo hacen parte del balance general, entre otras, las siguientes cuentas: convenios por cobrar, cuentas por cobrar por anticipos y proveedores, deudores patronales y empresariales y otras cuentas por cobrar.

CONCEPTOS	Saldo a Diciembre/2023	Saldo a Diciembre/2022
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	975.123.714	1.115.861.123
DEUDORES POR VENTA DE BIENES	285.632.562	178.819.622
POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	-	104.009
POLIZAS DE SEGUROS RCC Y RCE 2016	-	176.583
POLIZAS DE SEGUROS RCC Y RCE 2017	1.800.032	3.901.618
POLIZAS DE SEGUROS RCC Y RCE 2018	1.844.899	3.152.797
POLIZAS DE SEGUROS RCC Y RCE 2019	3.237.073	5.700.734
POLIZAS DE SEGUROS RCC Y RCE 2020	11.534	11.534
POLIZAS DE SEGUROS RCC Y RCE 2022	253.165	12.470.363
POLIZAS DE SEGUROS RCC Y RCE 2023	24.789.904	-
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CONDUCTORES	124.802.138	80.308.871
PRESTACIONES SOCIALES CONDUCTORES	112.279.865	63.837.825
POLIZAS TODO RIESGO	16.613.952	9.155.288
DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	398.254.329	837.521.450
TRANSPORTES	398.254.329	765.138.450
TRANSP. ESCOLAR ASPAEN CEREZOS 2017-2018	-	10.190.000
TRANSP. ESCOLAR ASPAEN URAPANES 2019-2020	-	4.000.000
TRANSP. ESCOLAR ASPAEN CEREZOS 2020-2021-2022	-	21.196.000
TRANSP. ESCOLAR ASPAEN HORIZONTES 2020-2021-2022	-	36.997.000
ANTICIPOS	83.416.047	47.381.032
ANTICIPO DE CONTRATOS	30.303.020	13.960.503
COMBUSTIBLE	52.796.327	33.209.628
ANTICIPOS LABORALES	316.700	210.901
ANTICIPO DE IMPUESTOS	135.412.968	104.446.882
RETENCION EN LA FUENTE	22.152.513	26.276.403
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO		



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Y ESPECIALES DE CALDAS

Cootraescal



NIT 800.188.154-5

MANIZALES	38.451.581	24.695.198
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO PEREIRA	35.188.693	24.692.681
SOBRANTES EN LIQUIDACION PRIVADA DE IMPUESTOS	-	9.409.000
AUTORRETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	39.620.181	19.373.600
RESPONSABILIDADES PENDIENTES	31.923.063	114.513.061
LITIGIOS, PROCESOS PENALES Y CIVILES	14.511.650	101.261.787
MULTAS SUPERPUERTOS Y TRANSPORTE	17.411.413	13.251.274
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	93.371.072	104.415.969
CUOTAS DE ADMISION	9.603.714	21.230.299
RODAMIENTO	58.609.427	58.651.614
FONDO SINIESTROS	4.986.500	5.225.600
FONDO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	4.819.532	5.930.877
FONDO PERDIDA TOTAL HURTO E INCENDIO	544.400	1.039.100
CERTIFICADOS	26.041	26.041
SISTEMATIZACION	3.369.933	4.242.539
SAYCO-ACINPRO	3.669.611	3.554.899
FONDO DE REPOSICION	3.510.000	2.775.000
FONDO DE BENEFICIO AL ASOCIADO	4.231.914	1.740.000
CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS	55.669.016	40.262.137
COBROS JURIDICOS	58.180	80.810
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.684.052	11.468.512
TELEFONO CELULAR	103.598	207.680
TARJETA DE OPERACION	132.600	48.110
GPS	20.233.814	10.533.000
LLANTAS-SOAT- REVISIONES -CDA -	16.527.052	7.358.502
ENCINTADO Y LOGOS	-	230.000
APROVECHAMIENTOS Y RETENCIONES	10.929.720	10.335.523
DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR (CR)	-	76.632.281 -
DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR (CR)	-	196.985.970
DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	15.808.627	15.808.627
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR ASOCIADOS	60.823.654	181.177.343



NIT 800.188.154-5

CONCEPTOS	Saldo a Diciembre/2023	Saldo a Diciembre/2022
RESPONSABILIDADES PENDIENTES	31.923.063	114.513.061
LITIGIOS, PROCESOS PENALES Y CIVILES	14.511.650	101.261.787
MULTAS SUPERPUERTOS Y TRANSPORTE	17.411.413	13.251.274

1. MULTAS EN LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:

En esta cuenta relacionan todos los saldos por cobrar a los asociados o ex asociados por concepto de multas de tránsito hacen parte de los casos en proceso jurídico que son cobradas a nombre de la cooperativa que para el cierre de la vigencia esta de la siguiente manera:

2. LITIGIOS -PROCESOS PENALES Y CIVILES:

En estas cuentas se relacionan todos los procesos por los cuales la cooperativa ha sido condenada y los acuerdos o conciliaciones a los que se hubiese llegado, dando cumplimiento al artículo 91 de los estatutos vigentes de la cooperativa así:

“artículo 91 de los Estatutos “Responsabilidades de los asociados” La responsabilidad de los Asociados para con la Cooperativa y para con los acreedores de la misma, se limita al monto del valor de sus aportes sociales pagados o que estén obligados a pagar.

Esta responsabilidad se extiende a las obligaciones contraídas antes del ingreso como Asociado y a las que existan en la fecha en que se decreta la pérdida de la calidad de Asociado.

PARAGRAFO 1. El asociado será responsable de cubrir en un 80% todos los gastos en que incurra la Cooperativa por procesos penales y civiles en que se vea implicado.

PARAGRAFO 2. El asociado asumirá el costo que genere el cobro jurídico en que incurra la Cooperativa a causa del incumplimiento en sus obligaciones”.



NIT 800.188.154-5

REVELACION 07. PROPIEDAD PLATA Y EQUIPO:

Son propiedad planta y equipo aquellos activos tangibles que se mantengan para su uso en el suministro de bienes o servicios y se esperan usar durante más de un año. COOTRAESCAL aplicará los siguientes criterios para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta o equipo como un activo si, y solo si:

- a) es probable que COOTRAESCAL obtenga los beneficios económicos futuros asociados con la partida, y
- b) el costo de la partida puede medirse con fiabilidad.

Se exceptúa de lo anterior las piezas de repuesto, auxiliares y herramientas comunes de bajo costo, que se reconocerá como inventario de suministro, y se registraran en el resultado del periodo cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, planta y equipo cuando COOTRAESCAL espera utilizarlas durante más de un periodo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a una partida de propiedades, planta y equipo, se considerarán también propiedades, planta y equipo.

Los terrenos y los edificios son activos separables, y COOTRAESCAL los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

En el caso de las permutas de elementos de propiedades, planta y equipo, se medirán por su valor razonable;

Medición inicial:

COOTRAESCAL medirá los elementos de propiedad planta y equipo en su reconocimiento inicial al costo de adquisición. El costo de las partidas de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

- c) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.



NIT 800.188.154-5

- d) Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- e) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

COOTRAESCAL no considerará los siguientes costos de una de propiedad, planta y equipo, si no que los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- f) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- g) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluidos los costos de publicidad y actividades promocionales).
- h) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo aún nuevo tipo de clientela (incluidos los costos de formación del personal).
- i) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- j) Los costos por préstamos.

Medición posterior

El COOTRAESCAL medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado si existiesen.

DEPRECIACIÓN: En COOTRAESCAL la depreciación de un elemento de propiedad planta y equipo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista.

El método de depreciación utilizado por COOTRAESCAL para todos los elementos que constituyen la propiedad, planta y equipo será el de línea recta y en su cálculo no se dejará valor de salvamento.

VIDA ÚTIL: Para determinar la vida útil del activo, COOTRAESCAL considerará la utilización prevista del activo o el desgaste esperado que dependerá de los factores operativos, igualmente deberá tener en cuenta la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios en la demanda del mercado, COOTRAESCAL dando acogida al artículo 137 E.T modificado en la ley 1819/2016 así:



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Y ESPECIALES DE CALDAS

Cootraescal



NIT 800.188.154-5

GRUPO	VIDA UTIL
Muebles y equipos de oficina	10 AÑOS
Equipos de cómputo y comunicación	5 AÑOS
Edificación	45 AÑOS
Flota y equipo de transporte	24 AÑOS

CONCEPTOS	Saldo a Diciembre/2023	Saldo a Diciembre/2022
ACTIVOS MATERIALES	1.625.288.597	1.678.192.886
TERRENOS	367.850.001	367.850.001
TERRENOS MANIZALES	160.275.000	160.275.000
TERRENOS PEREIRA	207.575.001	207.575.001
EDIFICACIONES	432.760.000	432.760.000
EDIFICIO PEREIRA	213.000.000	213.000.000
EDIFICIOS MZA	219.760.000	219.760.000
EQUIPO DE TRANSPORTE	1.009.436.462	1.038.316.646
LAT 2344 WBE-052 NISSAN URVAN DX	16.785.878	16.785.878
LAT 2168 WBE-771 HYUNDAI GRACE H 100	-	12.285.878
LAT 2206 WBE 498 KIA PREGIO	19.585.878	19.585.878
LAT 136 WHN 130 NISSAN URVAN	31.428.013	31.428.013
LAT 042 WHN 007 KIA GRAND PREGIO	29.928.013	29.928.013
LAT 148 VLG-677 KIA PREGIO	19.673.900	19.673.900
LAT 008 WLB-880 NISSAN URVAN	31.305.850	31.305.850
LAT 2298 WBF-344 MITSUBISHI CANTER	39.864.580	39.864.580
LAT 166 WHM-727 NISSAN URVAN DX	28.100.000	28.100.000
LAT 103 VLG-569 KIA PREGIO	17.284.200	17.284.200
LAT 186 TDZ-418 KIA PREGIO GRAND GS	49.263.700	49.263.700
LAT 171 SXF-575 JAC	100.300.000	100.300.000
LAT 035 SXF-301 MICROBUS FOTON	38.130.312	38.130.312
LAT 044 SXE-342 MICROBUS FOTON	29.844.212	29.844.212
LAT 2054 SNR-97 KIA PREGIO GRAND GS	49.495.500	49.495.500
LAT 2502 STP -446 MICRIBUS NISSAN URVAN	46.359.826	46.359.826
LAT 2356 WBG-223 MICROBUS KIA PREGIO	-	33.001.253

17

Calle 7 N° 9-31 Chipre. Teléfonos: 3104755541 Manizales. email: contabilidad@cootraescal.com

Calle 24 N° 18-53 Providencia Teléfonos 3113184454 Pereira email: gestorpereira@cootraescal.com

www.cootraescal.com



NIT 800.188.154-5

LAT 2500 XYD-578 MICROBUS MITSUBISHI CANTER	-		50.125.100
LAT 2316 WBF-643 BUS CHEVROLET NPR 729	-		48.101.253
LAT 049 SXF-372 MICROBUS JIMBEI	50.203.300		50.203.300
LAT 2544- BUS HINO WOW-806	297.250.000		297.250.000
LAT 170 -WHL 099 MICROBUS KIA PREGIO	27.200.000		-
LAT 198 TJX-723 - MICROBUS JOYLONG	68.933.300		-
LAT 139 TXA-159 MICROBUS KIZ PREGIO	18.500.000		-
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	58.611.595		47.576.377
EQUIPOS DE COMPUTACION	149.164.766		129.163.800
DEPRECIACION ACUMULADA	-	392.534.227	-
			337.473.938
EDIFICACIONES	-	96.041.057	-
DEPRECIACION MUEBLES Y EQ.	-	30.818.261	-
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	-	92.498.135	-
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-	173.176.774	-

- ✓ Durante la vigencia 2023 se realizó actualización de equipos de cómputo (compra de 3 equipos de cómputo) para la sede de Manizales realizando adecuación modular en el área de prestación de servicios, y en para el área de contabilidad y tesorería equipos de cómputo, ya que se contaba con equipos obsoletos lo que hacía lento el desarrollo de las funciones de cada uno de los colaboradores.
- ✓ Como ya es sabido por normatividad legal la cooperativa debe soportar el 10% del total del parque automotor a nombre de la cooperativa requisito exigido por ley. Al cierre de la vigencia la cooperativa cuenta con 20 vehículos de propiedad, de los cuales 19 fueron adquiridos por contratos de venta con pacto de retroventa y entregados en usufructo a los asociados y para la vigencia 2023 se tiene el vehículo lat 2544 de propiedad de la cooperativa.
- ✓ De los anteriores 20 vehículos mencionados se adiciona la depreciación los cuales generaron una afectación directa al estado de resultados acumulado al cierre de la vigencia un gasto por valor de \$59.154.637, los cuales afectan directamente el resultado del ejercicio.



NIT 800.188.154-5

PASIVO

Es una obligación presente que adquiere la entidad surgida a raíz de un suceso pasado y al vencimiento de la cual la entidad tendrá que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

REVELACION 08. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Son las operaciones comerciales de compra de bienes y servicios por parte de la entidad (proveedores, acreedores, efectos comerciales a pagar) presentados en los siguientes rubros:

CONCEPTOS	Saldo a Diciembre/2023	Saldo a Diciembre/2022
CUENTAS POR PAGAR	1.729.086.547	1.770.329.585
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	773.199.341	775.949.457
SERVICIO CELULAR	334.744	254.408
SERVICIO ELECTRICIDAD	349.279	-
GASTOS DE VIAJE	2.011.778	217.711
OTROS COSTOS Y GASTOS	770.503.540	775.477.338
PROVEEDORES	858.458.037	916.917.950
INSUMOS	17.785.782	14.656.445
SERVICIOS DE TRANSPORTE	840.672.255	902.261.504
RETENCION EN LA FUENTE	26.278.245	30.303.342
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS POR PAGAR	7.484.480	5.996.902
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	61.727.696	39.450.319
REMANENTES POR PAGAR	838.748	611.616
APORTES EXASOCIADOS	838.748	611.616
SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	1.100.000	1.100.000
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL PAEF	1.100.000	1.100.000



NIT 800.188.154-5

COSTOS Y GASTOS POR PAGAR: Registra todas las obligaciones por pagar que tiene la cooperativa en relación con los compromisos adquiridos tales como los servicios públicos (teléfono, internet, agua, electricidad, gas natural), los gastos de viaje, las pólizas de manejo, las pólizas de cumplimiento. Los saldos que se muestran a continuación son los valores que al cierre de la vigencia 2023 adeuda la cooperativa por los conceptos ya mencionados.

***En saldo de la cuenta otros costos y gastos** están incluidos los valores que la cooperativa al cierre de la vigencia tiene pendiente por desembolsar: que son auxilios, pagos de honorarios, facturas de servicios, devoluciones de aportes, póliza deudores y aportes, compras de papelería entre otros, además se tiene en cuenta también el valor de la adquisición de los 19 vehículos que se encuentran en contrato de usufructo.

PROVEEDORES: Son las obligaciones adquiridas por la cooperativa y se dividen en dos ítems:

Los insumos que representa el valor que COOTRAESCAL adeuda a la fecha por cuenta de combustible, y el servicio de transporte que representa los valores que adeuda a los asociados y externos por concepto de prestación de servicios de transporte.

RETENCION EN LA FUENTE: En esta partida se muestran las obligaciones a cargo de la entidad de naturaleza impositiva como los son las retenciones que debe practicar en el desarrollo normal de las actividades de las actividades.

IMPUESTO A GRAVAMENES Y TASAS: En esta partida se muestran las obligaciones a cargo de la entidad de naturaleza impositiva como lo son el impuesto de industria y comercio en el desarrollo normal de las actividades de las actividades.

REMANENTES POR PAGAR: Corresponde a los saldos de aportes ex asociados durante la vigencia 2023 no fueron reclamados y finaliza la vigencia con un saldo de \$838.748.

SUBVENCIONES DEL GOBIERNO PAEF: Corresponde a los saldos del subsidio desembolsado por el gobierno nacional del programa de ayuda al empleo formal del cual durante la emergencia ha sido beneficiada la cooperativa que a la fecha del cierre de la vigencia 2023 se tiene pendiente se tiene un saldo de \$1.100.000 producto un valor de una doble consignación recibida de la cual al cierre de la vigencia se está pendiente el débito en el banco.



NIT 800.188.154-5

REVELACION 09: FONDOS SOCIALES

“Art. 80: La Cooperativa puede constituir fondos permanentes agotables con destinación específica. Tampoco podrán repartirse entre los Asociados en el evento de la liquidación y en todo caso deberá existir un fondo de solidaridad y otro de educación, cuyo funcionamiento será reglamentado por el Consejo de Administración.

Las organizaciones de economía solidaria, creadas con la finalidad de prestar servicios a sus asociados, se caracterizan por la ausencia del ánimo de lucro y un esquema de autogestión con eficiencia empresarial. En desarrollo de su objeto social y mediante actividades en beneficio de sus miembros, suplen necesidades comunes y de seguridad social a partir de los recursos de diferentes fondos, unos de carácter obligatorio y otros voluntarios, conforme a lo establecido en los definidos en los artículos 54, 56, y 65 de la Ley 79 de 1988.

Los fondos sociales y mutuales corresponden a recursos con destinación específica y son la base fundamental de las cooperativas,

Los fondos sociales pasivos de carácter agotable y los fondos mutuales tienen destinación específica. Deben estar previamente creados por la asamblea general y ser reglamentados por el órgano de administración respectivo.

El reglamento de todo fondo debe contener, como mínimo, las siguientes especificaciones:

- Destinación de los recursos que se apropian.
- Períodos en que se han de ejecutar los recursos.

Los fondos sociales pasivos creados por ley (fondo de educación y fondo de solidaridad) y los fondos mutuales que otorgan auxilios mutuales son agotables solamente de conformidad con lo establecido en el reglamento y su destinación es inmodificable.

Los fondos sociales pasivos y los fondos mutuales no podrán utilizarse para gastos que sean propios del desarrollo operacional de la organización solidaria, tales como compra de software, pagos de publicidad, entre otros.

Por concepto de fondos sociales al cierre de la vigencia 2023 queda expresado de la siguiente manera:



NIT 800.188.154-5

CONCEPTOS	Saldo a Diciembre/2023	Saldo a Diciembre/2022
FONDO SOCIALES	83.928.650	69.486.968
FONDO DE REPOSICION	69.944.230	53.800.730
SOLIDARIDAD	13.984.420	15.686.238

Durante la vigencia 2023 los fondos anteriormente mencionados fueron reinvertidos de la siguiente manera:

FONDO SOCIAL SOLIDARIDAD: Es un fondo pasivo social de carácter agotable. En éste se colocan los excedentes con destino a atender los eventos de solidaridad previstos en el respectivo reglamento. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

El fondo de solidaridad se proveerá de recursos económicos a través de excedentes del ejercicio, con los resultados positivos de otras actividades que se realicen con el fin de conseguir recursos (bazares, caminatas, entre otras) y con donaciones. Una vez agotados estos recursos, los fondos también podrán alimentarse contra gastos del ejercicio por decisión de la asamblea general, de conformidad con las actividades a cubrirse.

- ✓ Para la vigencia 2023 se dieron 4 auxilios por el fallecimiento de seres queridos de asociados de la cooperativa que suman un valor de solidaridad por valor de \$1.870.000. y se tiene un total de \$168.182 como ingreso por intereses ya que el dinero de este fondo se encuentra en la cuenta de la cooperativa cooprocal.

FONDO DE REPOSICION: Es un fondo de carácter agotable y como fondo mutual tiene una destinación específica, es creado por la asamblea según facultades conferidas en el acuerdo cooperativo y en los estatutos y debe estar reglamentado por el consejo de administración.



NIT 800.188.154-5

- ✓ Le ingresan recursos mensuales en un aporte por vehículo por valor de \$7.500 y para la vigencia 2023 se registran ingresos al fondo equivalentes a \$16.143.500
- ✓ El fondo cierra la vigencia con un saldo de \$69.944.230.05, dinero que hace parte del efectivo restringido de la cooperativa ya que se tienen en la Fiducuenta de la Cooperativa Coofinep.

REVELACION 10: OTROS PASIVO:

COOTRAESCAL refleja en esta partida las obligaciones por beneficios a empleados, los ingresos recibidos para terceros y los anticipos recibidos de clientes internos y externos.

OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS: Establece el tratamiento contable a las contraprestaciones que COOTRAESCAL provee a los empleados.

COOTRAESCAL reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a COOTRAESCAL durante el **periodo sobre el que se informa:**

- ✓ Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados.
- ✓ Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, COOTRAESCAL reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

CONCEPTOS	Saldo a Diciembre/2023	Saldo a Diciembre/2022
OTROS PASIVOS	426.425.807	411.009.006
BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	383.540.724	332.074.260
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	-32.036.125	- 15.702.796
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	74.921.208	92.593.176
ANTICIPOS DE CLIENTES	4.945.919	21.982.921



NIT 800.188.154-5

ANTICIPO RECIBIDOS DE ASOCIADOS	7.507.024	4.779.970
ANTICIPO RECIBIDOS SEGURIDAD SOCIAL	3.053.943	5.231.330
ANTICIPO NOMINA ELECTRONICA	59.414.322	60.598.955
DIVERSOSS	-	2.044.366
CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR	-	2.044.366

ANTICIPOS RECIBIDOS: Se reconocen todos los conceptos que por anticipos cancelen los asociados y clientes por concepto de cancelación de obligaciones anticipadas y también por concepto de abonos por procesos jurídicos.

DIVERSOS: Es el registro de los ingresos que se tiene por concepto de consignaciones sin identificar debido a que se registra el ingreso del dinero en el banco, pero no ha identificado el tercero que realizó dicha transacción. Dado que los números de identificación que reportan en el portal bancario no son de terceros que estén creados como clientes en la base de datos de COOTRAESCAL.

REVELACION 11: CREDITOS EN BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

COOTRAESCAL reconoce las obligaciones financieras por concepto de créditos bancarios adquiridos durante la vigencia.

“(.....)” En el acta N° 44 del día 28 de marzo del año 2022 la asamblea general de asociados de la cooperativa aprobó a la gerencia la propuesta de la compra de un bus para la cooperativa, el día 24 de septiembre de 2022 Mediante Acta N° 45 la cooperativa realizó asamblea extraordinaria virtual de asociados para realizar ajuste en el monto aprobado para la adquisición del bus propio de la cooperativa donde se estableció un tope de dinero para la compra del mismo hasta los 300 Millones.

En el mes de Noviembre de 2022 se toma un crédito con entidad **financiera Davivienda** con las siguientes condiciones N° 470848.

Saldo Crédito Aprobado para desembolso \$276.423.000



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Y ESPECIALES DE CALDAS

Cootraescal



NIT 800.188.154-5

Fondo nacional de Garantías \$12.880.106

Abono en cuenta \$ 263.542.894

Plazo 36 meses.

CONCEPTOS	Saldo a Diciembre/2023	Saldo a Diciembre/2022
CREDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO	176.316.065	268.744.583
CREDITO DAVIVIENDA N°07108084100470848-BUS	176.316.065	268.744.583

Durante la vigencia 2023 los pagos realizados se detallan de la siguiente manera fueron así:

FECHA	DETALLE	CUOTA	CAPITAL	INTERES	FNG
22/01/2023	CUOTA 2 MAS INTERESES	12.626.000	7.694.102	4.931.898	-
22/02/2023	CUOTA 3 MAS INTERESES	12.596.000	7.694.181	4.901.819	-
22/03/2023	CUOTA 4 MAS INTERESES	12.578.000	7.722.150	4.855.850	-
22/04/2023	CUOTA 5 MAS INTERESES	12.239.000	7.700.987	4.538.013	-
23/05/2023	CUOTA 6 MAS INTERESES	11.967.000	7.700.988	4.266.012	-
22/06/2023	CUOTA 7 MAS INTERESES	11.818.000	7.692.497	4.125.503	-
24/07/2023	CUOTA 8 MAS INTERESES	11.786.000	7.685.009	4.100.991	-
22/08/2023	CUOTA 9 MAS INTERESES	11.721.000	7.706.805	4.014.195	-
22/09/2023	CUOTA 10 MAS INTERESES	11.616.000	7.707.521	3.908.479	-
20/10/2023	CUOTA 11 MAS INTERESES	11.365.000	7.713.819	3.651.181	-
20/11/2023	CUOTA 12 MAS INT Y COMISION FNG	19.755.000	7.718.651	3.495.772	8.540.577
20/12/2023	CUOTA 13 MAS INTERESES	11.034.000	7.691.808	3.342.192	-
12		151.101.000	92.428.519	50.131.904	8.540.577

25

Calle 7 N° 9-31 Chipre. Teléfonos: 3104755541 Manizales. email: contabilidad@cootraescal.com

Calle 24 N° 18-53 Providencia Teléfonos 3113184454 Pereira email: gestorpereira@cootraescal.com

www.cootraescal.com



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Y ESPECIALES DE CALDAS

Cootraescal



NIT 800.188.154-5

REVELACION 12: PATRIMONIO

El capital social de COOTRAESCAL, está constituido por las aportaciones individuales, de carácter dinerario, ya sea en el momento de su constitución o en otro posterior, bien por la incorporación de nuevos Asociados o bien como consecuencia de posteriores acuerdos de aumento de capital o aportaciones voluntarias, representa el monto de los valores que tiene la Cooperativa para responder en el tiempo y durante el desarrollo del objeto social. En esta cuenta se encuentran los aportes que los asociados han pagado a la Cooperativa en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo del objeto social.

El monto y periodicidad de los aportes que realizan los asociados están establecidos en los estatutos y reglamento de la cooperativa, es de revelar que ningún asociado puede tener más del 10% de los aportes sociales totales de la entidad y si es jurídica el cuarenta y nueve (49%)

Las Aportaciones a capital social se reconocerán al valor de la transacción; cada asociado está obligado a aportar mensualmente el equivalente al ocho (8%) del salario Mínimo mensual legal vigente valor ajustado en asamblea extraordinaria celebrada en el mes de Octubre de 2023 acta N° 47.

Por disposiciones transitorias de la Junta Central de Contadores y de los órganos de control y vigilancia transitoriamente se reportan como cuenta integral del patrimonio, pero de acuerdo con las normas internacionales este componente es un componente de los instrumentos financieros del pasivo “obligaciones por pagar”, en caso de modificar esta norma transitoria se deberá hacer la reclasificación correspondiente.

La aplicación de la CINIIF 2 de reclasificar una parte al pasivo no fue aplicada al sector cooperativo vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria de acuerdo a la excepción del Decreto 2496 de 2015. Por tanto, no presenta modificaciones en el saldo de los aportes sociales. Sin embargo, bajo NIIF se separa el capital mínimo irreducible del aporte, para periodos posteriores puede ser objeto de reclasificación de acuerdo con las normas internacionales pasando al pasivo y disminuyendo el patrimonio.

Se clasifica como Aportes sociales No Reducible y Aportes Sociales Restringidos.

Los Aportes Sociales No Reducibles: Es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria. El monto de este capital mínimo irreducible de

26

Calle 7 N° 9-31 Chipre. Teléfonos: 3104755541 Manizales. email: contabilidad@cootraescal.com

Calle 24 N° 18-53 Providencia Teléfonos 3113184454 Pereira email: gestorpereira@cootraescal.com

www.cootraescal.com



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Y ESPECIALES DE CALDAS

Cootraescal



NIT 800.188.154-5

la cooperativa está fijado en los estatutos en el artículo No 69 es el equivalente a \$698.320.000 pesos m/cte., valor ajustado en asamblea extraordinaria celebrada en el mes de Octubre de 2023 acta N° 47.

Los Aportes Sociales Restringidos: Es aquel valor del aporte social que serán reintegrado a solicitud de los asociados en el momento de su retiro de la Cooperativa los saldos al cierre de la vigencia 2023

CONCEPTOS	Saldo a Diciembre/2023	Saldo a Diciembre/2022
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	699.560.558	616.980.479
APORTES	699.560.558	616.980.479

Al cierre de la vigencia 2023 la cooperativa registra un total de **168 asociados**, de la siguiente manera, por la ciudad de Manizales se tienen 117 asociados de los cuales 39 son mujeres, 78 hombres, por la ciudad de Pereira se tienen 51 asociados de los cuales 19 son mujeres, 31 son hombres y 1 persona jurídica.

Durante el año se registra devolución de aportes de 18 asociados, para un total de devolución de aportes de **\$56.412.757**. En contrapartida se registró el ingreso de contra 20 nuevos asociados en la misma vigencia.

RESERVA PARA LA PROTECCION DE APORTES: Representan apropiaciones de utilidades, constituidas por Ley, por los estatutos, o por la Asamblea General para propósitos específicos de salvaguarda económica.

Se presenta una variación por recuperación dado por el resultado del ejercicio de la vigencia 2022 el cual presentó un resultado positivo de por valor de \$99.653.097 que en contrapartida con el resultado del ejercicio 2021 el cual dio un resultado negativo de \$ (-.47.345.154) dando aplicación a la reserva de \$52.307.943.

RESULTADO DEL EJERCICIO: Se revela el resultado final del ejercicio económico de la cooperativa COOTRAESCAL durante la vigencia 2023 y de acuerdo con la ley 79 y con el art 85 del estatuto de la cooperativa el “excedente Cooperativo se aplicará en primer término a

27

Calle 7 N° 9-31 Chipre. Teléfonos: 3104755541 Manizales. email: contabilidad@cootraescal.com

Calle 24 N° 18-53 Providencia Teléfonos 3113184454 Pereira email: gestorpereira@cootraescal.com

www.cootraescal.com



NIT 800.188.154-5

compensar pérdidas de ejercicios anteriores. *Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiera empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será establecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización”.*

	2023	2022
EXCEDENTE Y/O PERDIDA DEL PERIODO	625.191	\$ 99.653.097

NOTA: Es importante dar claridad que el pago de intereses por crédito de vehículo tipo BUS y el deterioro del mismo tiene un impacto significativo en el resultado del ejercicio. En primer lugar, los intereses pagados por el crédito de vehículo representan un gasto financiero que afecta directamente el estado de resultados de la cooperativa en la vigencia 2023 el impacto por intereses fue de \$50.135.765 el cual es ampliamente especificado en la revelación N° 19. Por otro lado, el deterioro del BUS también puede tener un impacto en el resultado del ejercicio, cuando hablamos de deterioro nos referimos a la disminución del valor del BUS debido al desgaste, daños u obsolescencia. Este deterioro de los vehículos durante la vigencia 2023 tiene un valor de acumulado de \$59.154.637 en donde \$17.693.450 corresponden al lat. 2544.

SUPERAVIT POR VALORIZACION DE PROPIEDADES: Comprende el valor del incremento patrimonial producto de la revalorización de activos y revalorización del patrimonio, la cual para la vigencia 2023 no presenta variación alguna con relación al año 2022.

CONCEPTO	A Diciembre 31 de 2023	A Diciembre 31 de 2022
SUPERAVIT POR VALORIZACION DE PROPIEDADES	293.963.399	293.963.399

RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF

Se reconocerán en el patrimonio desde el momento de la adopción por primera vez, los efectos de conversión originados en los ajustes de las partidas que no se reconocen desde la posición activa o posición pasiva.



NIT 800.188.154-5

Igualmente, en la cuenta efectos de conversión se dejan planteadas dos rubros:

1. **Cambios en políticas contables:** se usará solo cuando se deba reconocer un cambio en la política de un activo o pasivo, y solo en la presentación de los estados financieros;
2. **Corrección de errores:** se usará a modo de presentación en el momento que se dé lugar a correcciones de errores por fraude, errores aritméticos, mal interpretación de los hechos o de políticas contables.

	2023	2022
ADOPCION POR PRIMERA VEZ	40.454.376	40.454.376

REVELACION 13: INGRESOS OPERACIONALES:

Son los incrementos en los beneficios económicos que surgen en el curso de las actividades ordinarias de la cooperativa, siempre que tal entrada de lugar a aumentos del patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de los asociados de ese patrimonio.

Los ingresos por la prestación de servicios en la cooperativa son por servicio de transporte, y se reconocen en el estado de resultado cuando estos pueden ser estimados con fiabilidad, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa.



NIT 800.188.154-5

CONCEPTO	Saldo a Diciembre/2023	Saldo a Diciembre/2022	variación %
INGRESOS OPERACIONALES	2.953.011.308	2.606.086.392	13%
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	2.892.715.809	2.518.904.730	15%
SERVICIO TRANSPORTE ESPECIAL	1.925.465.481	1.738.692.528	11%
RODAMIENTOS	248.920.000	249.333.000	0%
CERTIFICADOS	-	66.880	-100%
SERV. TRANSPORTE BUS WOW-806	186.163.323	16.854.496	1005%
APROV. COLEGIOS 3%	86.803.599	56.023.586	55%
APROV. COLEGIOS 4%	-	22.797.696	-100%
APROV. CLIENTES 4%	-	34.496.306	-100%
APROVECHAMIENTOS EXTERNOS AL 7%	129.909.755	119.325.617	9%
APROV. CLIENTES 3%	175.734.894	132.704.771	32%
APROVECHAMIENTOS DIFERENTES / AL 7%	93.301.264	98.843.715	-6%
SISTEMATIZACION	20.779.300	26.060.150	-20%
APROVECHAMIENTOS CONTRATOS ASOCIADOS	22.434.750	23.705.985	-5%
APROV. 0.5%	569.750	-	100%
APROV EXTERNOS DEL 3%	2.633.692	-	100%
CUOTAS DE ADMISION Y/O AFILIACION	51.914.700	79.440.000	-35%
ADMISION	44.397.900	60.000.000	-26%
ADMISION VEHICULO ADICIONAL	7.516.800	19.440.000	-61%
Devoluciones, Rebajas y Descuentos en Ventas	1.595.647	538.567	196%
DEVOLUCIONES	1.595.647	538.567	196%
DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS	1.595.647	538.567	196%
SERVICIO DE CREDITO	6.785.152	7.203.096	-6%
INTERES	735.832	409	150%
INTERES MORA	6.049.320	7.202.687	84%

- ✓ El rubro de transporte especial es donde la cooperativa registra todos los valores de los servicios realizados con vehículos externos valor que a su vez cruza con el valor de costo de ventas el cual se encuentra en la revelación N ° 14.
- ✓ Durante la vigencia 2023 se presenta el ingreso de 20 nuevos asociados lo que refleja un ingreso para la cooperativa de \$44.397.900 por ingresos por admisiones, y 4 admisiones de vehículos adicionales que se refleja en \$7.516.800 para un total de ingresos por cuota de admisión de \$51.914.700.
- ✓ Durante la vigencia 2023 más precisamente para el mes de noviembre de 2023 el consejo de administración creó dos cuentas de ingresos adicionales para el contrato de confamiliar una del 0.5% de la facturación de asociados y una del 3% de la facturación de externos, lo que reflejó un ingreso de \$3.203.442.



NIT 800.188.154-5

REVELACION 14: COSTO DE VENTAS:

Refleja el valor de los costos en los que incurrió la cooperativa en la prestación del servicio de transporte durante la vigencia haciendo uso de los convenios de colaboración empresarial para las prestaciones de servicio de transporte con vehículos externos es el segundo año consecutivo que la cooperativa supera los mil millones.

CONCEPTO	Saldo a Diciembre/2023	Saldo a Diciembre/2022	variación %
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	1.925.465.617	1.738.692.528	11%

REVELACION 15: INGRESOS NO OPERACIONALES:

Son los incrementos en los beneficios económicos que no son del curso ordinario de la cooperativa, siempre que tal entrada de lugar a aumentos del patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de los asociados de ese patrimonio.

- ✓ Como ingresos adicionales se presentan \$3.000.000 como retorno de pólizas RCC vigencia 2023-2024 y \$1.000.000 como retorno GPS.
- ✓ En el mes de Diciembre se registran ingresos por valor de \$720.000 por los 16 acompañantes a la cena navideña de la ciudad de Manizales y \$880.000 por concepto de 22 acompañantes por la sede Pereira.
- ✓ Se realiza recuperación de cartera de dos ex asociados que estaban en proceso jurídico.



NIT 800.188.154-5

CONCEPTO	Saldo a Diciembre/2023	Saldo a Diciembre/2022
INGRESOS NO OPERACIONALES	115.855.273	110.747.729
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	22.691.930	45.696.431
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO VENTA ACTIVOS	22.691.930	45.696.431
INSTRUMENTOS EQUIVALENTE A EFECTIVO	3.181.862	698.524
INTERES FINANCIEROS	3.174.374	681.793
INTERESES CORRIENTES	7.488	16.731
RECUPERACIONES DETERIORO	9.605.562	9.688.139
RECUPERACION DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	9.605.562	9.688.139
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	54.450.700	47.746.594
FONDO DE SINIESTROS	19.371.300	18.040.094
	18.970.000	11.140.000
FONDO DE PERDIDA TOTAL/HURTO	-	1.838.100
FONDO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	16.109.400	16.728.400
POR INCAPACIDADES	182.668	33.333
POR INCAPACIDADES ENFERMEDAD GENERAL	182.668	33.333
DESCUENTOS CONCEDIDOS	-	37.030
DESCUENTO	-	37.030
REINTEGRO PROVISIONES DE CARTERA	3.928.365	-
REINTEGRO PROVISION DE CARTERA	3.928.365	-
REINTEGRO PROVISION CUENTAS POR COBRAR	-	1.799.100
REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	18.572.914	1.026.214
REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	18.572.914	1.026.214
RETORNO POLIZAS	3.000.000	4.000.000
AJUSTE AL PESOS	241.272	22.365

FONDO SOCIAL DE SINIESTROS: Es un fondo de carácter agotable y como fondo mutual tiene una destinación específica, es creado por la asamblea según facultades conferidas en el acuerdo cooperativo y en los estatutos y está reglamentado por consejo de administración de la cooperativa. Los ingresos del fondo corresponden a la causación mensual a cada vehículo vinculado a la cooperativa de la siguiente manera



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Y ESPECIALES DE CALDAS

Cootraescal



NIT 800.188.154-5

- ✓ Doble cabina \$6.200
- ✓ Microbús \$8.300
- ✓ Buseta \$10.300
- ✓ Bus \$13.300

FONDO SOCIAL BENEFICIO AL ASOCIADO: Es de carácter agotable y como fondo mutual tiene una destinación específica, es creado por la asamblea según facultades conferidas en el acuerdo cooperativo y en los estatutos y está reglamentado por consejo de administración de la cooperativa. Los ingresos del fondo corresponden a la causación mensual a cada vehículo vinculado a la cooperativa de \$10.000.

FONDO SOCIAL DE PERDIDA TOTAL Y/O HURTO: Es un fondo de carácter agotable y como fondo mutual tiene una destinación específica, es creado por la asamblea según facultades conferidas en el acuerdo cooperativo y en los estatutos y está reglamentado por consejo de administración de la cooperativa. Los ingresos del fondo corresponden al primer trimestre de la vigencia 2022, dado que la asamblea general de asociados según acta N° 44 autorizo finalizar este fondo y a partir de la fecha los dineros que se aportaban fueron sumados al fondo de siniestros, la causación mensual a cada vehículo vinculado a la cooperativa tenía valor de \$3.300.

FONDO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL: Es un fondo de carácter agotable y como fondo mutual tiene una destinación específica, es creado por la asamblea según facultades conferidas en el acuerdo cooperativo y en los estatutos y está reglamentado por consejo de administración de la cooperativa. Los ingresos del fondo corresponden a la causación mensual a cada vehículo vinculado a la cooperativa de un valor de \$7.500 son para la destinación de acuerdo al reglamento del fondo.



NIT 800.188.154-5

GASTOS

Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

COOTRAESCAL, reconocerá los gastos que surgen de la actividad ordinaria en el momento que ocurra la salida o disminución del valor de los activos o incremento en los pasivos. Se incluirán en dichos gastos lo siguiente:

- los beneficios a empleados
- los deterioros de los activos
- la depreciación y
- arrendamientos.

REVELACION 16: GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

Se registran todos los gastos en los que la cooperativa incurrió con relación a la planta de personal administrativo en el curso normal de sus actividades cotidianas para las cuales son contratados y durante a vigencia 2023 están comprendidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	Saldo a Diciembre/2023	Saldo a Diciembre/2022	variación %
BENEFICIO A EMPLEADOS	451.465.101	362.720.861	24%
SUELDOS	281.073.169	227.388.612	24%
AUXILIO DE TRANSPORTE	19.591.101	12.959.224	51%
CESANTIAS	25.995.687	21.686.650	20%
INTERESES SOBRE CESANTIAS	2.998.554	2.344.443	28%
PRIMA LEGAL	26.060.125	20.868.717	25%
VACACIONES	13.396.409	12.528.210	7%



NIT 800.188.154-5

BONIFICACIONES	12.220.645	6.005.800	103%
INDEMNIZACIONES LABORALES	-	1.150.000	-100%
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	6.942.065	3.347.431	107%
AUXILIOS AL PERSONAL	12.948.712	12.340.000	5%
AUXILIOS RODAMIENTO VEHICULO	12.948.712	11.760.000	10%
AUXILIO PASANTIA ACADEMICA.	-	580.000	-100%
APORTES PENSION	34.403.882	28.785.143	20%
APORTES A.R.L	2.351.100	1.231.400	91%
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	10.777.800	9.096.400	18%
CAPACITACION AL PERSONAL	890.000	1.750.000	-49%
GASTOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS	1.815.852	1.238.832	47%

*** BONIFICACIONES:** Son beneficios otorgados a los empleados por reemplazos de vacaciones o cuando se asume la carga laboral de otro puesto de trabajo por un tiempo determinado para la vigencia 2023 se incorpora el pago de la bonificación al conductor del bus por los viajes realizados.

*** AUXILIOS AL PERSONAL:** Este rubro refleja el auxilio por rodamiento del vehículo otorgado al gerente general por el desplazamiento a la ciudad de Pereira.

*** CAPACITACION AL PERSONAL:** Refleja el valor del curso de cooperativismo luego de ser agotado el fondo de educación, capacitaciones y actualizaciones de carácter informativo y normativos necesarios para el desarrollo de las funciones propias de la administración y de las capacitaciones y o materiales para las mismas que se brindan al personal operativo de la cooperativa.

*** GASTOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS:** En este rubro la cooperativa contabiliza el valor de los exámenes médicos de ingreso, de retiro y/o periódicos del personal administrativo y actualización de los elementos propios del sistema de seguridad y salud en el trabajo y es PESV como lo son señalización, botiquines extintores.



NIT 800.188.154-5

REVELACION 17: GASTOS GENERALES

Son los gastos o pérdida de beneficios económicos en los que incurrió la cooperativa durante la vigencia 2023.

CONCEPTO	Saldo a Diciembre/2023	Saldo a Diciembre/2022	variación %
GASTOS GENERALES	388.006.543	258.411.798	50%
HONORARIOS	85.030.000	70.600.290	20%
HONORARIOS REVISORIA FISCAL	33.640.000	24.000.290	40%
ASESORIA JURIDICA	28.280.000	30.000.000	-6%
HONORARIOS OTROS	23.110.000	15.000.000	54%
ASESORIA CALIDAD	-	1.600.000	-100%
IMPUESTOS	39.206.877	27.074.928	45%
PREDIAL	5.898.429	4.953.918	19%
CAMARA DE COMERCIO	21.600	798	250%
IVA MAYOR VALOR DEL GASTO	31.058.024	20.788.479	49%
IMPUESTO AL CONSUMO VALOR GASTO	2.223.952	1.259.653	77%
IMPUESTO AL CONSUMO VALOR GASTO(bolsas)	4.872	680	616%
TASA AEROPORTUARIA	-	71.400	-100%
ARRENDAMIENTOS	4.890.435	6.242.000	-22%
AUTOS Y MOTOS	-	1.572.000	-100%
ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y/ HOSTING	4.890.435	3.190.000	53%
BIENES MUEBLES	-	1.480.000	-100%
SEGUROS	9.893.324	7.426.921	33%
POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	3.637.116	1.564.726	132%
POLIZA DEUDORES APORTES	6.256.208	5.862.195	7%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	15.165.003	15.770.636	-4%
MANTENIMIENTO REPARACION OFICINA	7.094.479	9.515.576	-25%
MANTENIMINETO EQUIPOS	5.451.912	5.986.060	-9%
MANTENIMIENTO TELEFONOS	2.400.000	32.000	7400%
MANTENIMIENOTOS OTROS	218.612		-8%



NIT 800.188.154-5

		237.000	
ASEO - ELEMENTOS- REPUESTOS	67.134.610	15.480.008	334%
REPUESTO /MANTENIMIENTO VEHICULOS PROPIOS	51.750.019	4.862.342	964%
ASEO	12.287.767	7.547.213	63%
ELEMENTOS DE ASEO	3.096.824	3.070.453	1%
CAFETERIA	10.936.645	7.837.862	40%
RESTAURANTE Y CAFETERIA	6.497.415	4.245.834	53%
ELEMENTOS CAFETERIA	4.439.230	3.592.029	24%
SERVICIOS PUBLICOS	28.007.023	25.157.344	11%
TELEFONOS	2.419.779	3.607.168	-33%
INTERNET	7.214.654	7.204.775	0%
ENERGIA	7.258.448	6.162.441	18%
ACUEDUCTO Y ASEO	1.775.162	2.065.125	-14%
CELULAR	9.112.218	6.002.849	52%
GAS DOMICILIARIO	226.762	114.987	97%
CORREO	307.800	205.000	50%
TRANSPORTES URBANOS	7.831.100	6.357.833	23%
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	15.436.810	12.549.750	23%
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	11.230.676	12.477.350	-10%
ESTAMPILLAS	4.206.134	72.400	5710%
SUMINISTRO COMBUSTIBLE	27.378.504	2.606.781	950%
PUBLICIDAD	2.156.855	996.900	116%
GASTOS DE ASAMBLEA	25.238.431	12.638.685	100%
CAPACITACIONES ASOCIADOS Y DIRECTIVOS	-	750.000	-100%
CONTIRBUCCIONES Y AFILIACIONES	-	1.529.071	-100%
GASTOS LEGALES	7.289.292	8.757.600	-17%
NOTARIALES	103.981	-	100%
TRAMITES LEGALES	4.879.111	6.100.600	-20%
RENOVACION CAMARA DE COMERCIO	2.306.200	2.657.000	-13%
CONSULTAS DE INFORMACION	5.916.448		82%



NIT 800.188.154-5

		3.258.129	
PARQUEADERO	907.202	882.479	3%
GASTOS DE REPRESENTACION	7.171.869	13.603.461	-47%
GASTOS DE VIAJES	21.285.120	12.830.540	66%
GASTOS DE VIAJE ADMINISTRACION	14.788.460	9.723.880	52%
GASTOS DE VIAJE DIRECTIVOS	5.720.700	1.806.660	217%
TIQUETES AEREOS	775.960	1.300.000	-40%
VIGILANCIA (MONITOREO)	2.989.883	2.659.674	12%
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	3.024.800	1.979.005	53%
ASOTRASCAL	1.994.000	1.072.000	86%
CONFECOOP	1.030.800	907.005	14%
SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	733.000	1.138.900	-36%
SUSCRIPCIONES PERIODICOS	733.000	691.000	6%
SUSCRIPCION LEGIS RENTA	-	447.900	-100%
SUPERTRANSPORTE	46.000	60.000	-23%
CONTRIBUCION PARAFISCAL AL TURISMO	46.000	60.000	-23%
OTROS	29.512	18.000	64%
OTROS GASTOS VARIOS	29.512	18.000	64%

Ítems relevantes:

***HONORARIOS:** Gastos en los que incurre la cooperativa para el pago del asesor jurídico – la asesora del SGSST – ingeniero soporte asistencia asamblea - soporte plataforma para la expedición del FUEC - asesor Icontec.

***IMPUESTOS:** Se componen de las obligaciones que tiene la cooperativa de pagar industria y comercio, predial, renovación cámara y comercio, IVA.

***ARRENDAMIENTOS:** Rubros que cancela la cooperativa por el hosting de los correos electrónicos de dominio corporativo, el alquiler de la moto de mensajería, alquiler de impresoras de trabajo pesado.



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Y ESPECIALES DE CALDAS

Cootraescal



NIT 800.188.154-5

***SEGUROS:** Equivale al rubro de la mensualidad que debe pagar la cooperativa por la póliza de los deudores y aportes.

***MANTENIMIENTO Y REPARACIONES:** Este ítem refleja los gastos en los que incurrió la cooperativa para la adecuación de las instalaciones y el mantenimiento y soporte de los equipos de cómputo, se registran también intervenciones de adecuaciones y mantenimiento realizadas en las oficinas, para la vigencia 2023 puntalmente se realizó una inversión mantenimiento jardinería-reemplazo de acrílicos en oficina tesorería de la ciudad de Pereira, mantenimiento de techo y humedades en la ciudad de Manizales – cambio de puerta garaje sede de Pereira, cambio de baterías en cámaras de vigilancia.

***GASTOS DE ASAMBLEA:** Corresponde a los gastos en los que incurrió para la celebración n de la asamblea ordinaria del mes de Marzo en la ciudad de Pereira Hotel Tangara y extraordinaria en el mes de Octubre de 2023 en la ciudad de Manizales en el hotel Carretero.

***TRANSPORTES:** Son los dineros por valor de pasajes que se otorgan a los funcionarios para las visitas a los clientes, en las salidas tarde la oficina, inspecciones vehiculares y trabajos de campo.

***GASTOS LEGALES:** Son los gastos en que incurre la cooperativa en la autenticación de documentos, registros con la superintendencia renovación Icontec, gastos notariales, renovación registro cámara y comercio, proponentes, y traspasos de los vehículos.

***INFORMACION COMERCIAL:** Consulta en las centrales de riesgo que se realiza con la base de datos de los conductores registrados en la cooperativa sobre las multas de tránsito

***GASTOS DE REPRESENTACION:** Se registra los gastos en los que incurre la cooperativa uno de ellos es el parqueadero del vehículo que tiene la cooperativa embargada cuyo valor en la vigencia 2023 fue \$907.202, también se registraron los gastos por colaboraciones con el ministerio, anchetas navideñas otorgadas a los asociados y presentes entregados durante la cena navideña de asociados para las dos sedes, transportes otorgados, almuerzos con clientes.

REVELACION 18: GASTOS POR DEPRECIACION, AMORTIZACION Y DETERIORO:

Son los gastos o pérdida de beneficios económicos en los que incurrió la cooperativa durante la vigencia para el cálculo de los deterioros de ley.



NIT 800.188.154-5

- ✓ Para vigencia 2023 se adiciona la depreciación de los 20 vehículos con los que cuenta la cooperativa de “su propiedad”, los cuales generaron un gasto acumulado a la cooperativa al cierre de la vigencia por valor de **\$59.154.637**, los cuales afectan directamente el resultado del ejercicio.
- ✓ En el gasto de amortización se encuentra el gasto en el que incurre la cooperativa para las pólizas multirriesgo (manejo de dinero plata física y equipos), los antivirus y la licencia del programa contable, hosting de plataforma correos electrónicos, se incluye la renovación del certificado digital para la facturación electrónica con la firma, adicional a la firma electrónica de la plataforma RUNT para los trámites del ministerio de transporte
- ✓ El deterioro de cartera se evidencia notoria disminución con relación al año anterior esto está dado al saneamiento de cartera que se ha realizado y al resultado positivo de la vigencia 2022 que influye directamente en el cálculo del deterioro de la vigencia 2023.

CONCEPTO	Saldo a Diciembre/2023	Saldo a Diciembre/2022	variacion %
GASTOS DE DEPRECIACION-AMORTIZACION Y DETERIORO	116.329.561	121.379.319	94%
DETERIORO	8.671.932	18.771.789	216%
CREDITOS DE CONSUMO	3.097.176	794.629	26%
DETERIORO GENERAL DE CARTERA	-	3.440	100%
DEUDORES POR CUENTAS POR COBRAR ASOCIADOS	5.574.756	17.011.296	305%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-	962.424	100%
AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	26.375.833	24.140.385	92%
SEGUROS - POLZAS CASA Y MANEJO DINERO	3.887.705	3.778.752	97%
SOFTWARE	11.000.750	7.000.700	64%
PROGRAMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	11.487.378	13.360.933	116%
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	81.281.796	78.467.145	84%
MUEBLES Y EQUIPOS OFICINA	22.127.159	16.283.210	74%
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	59.154.637	62.183.935	87%

REVELACION 19: GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS



NIT 800.188.154-5

Son los gastos en los que incurrió la cooperativa durante la vigencia en curso normal de las operaciones y transacciones en los portales bancarios referentes a los pagos y recaudos de dinero de la entidad, dentro de este rubro también interviene gastos como intereses, gravamen, comisiones, manejo de portales bancarios.

CONCEPTO	Saldo a Diciembre/2023	Saldo a Diciembre/2022	variación %
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	186.974.569	135.976.519	73%
GASTOS FINANCIEROS	152.115.847	105.598.807	69%
INTERES	50.135.765	10.385.481	21%
INTERES MORA	-	2.203	100%
OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.603.044	5.179.173	144%
GRAVAMEN A LOS MOV. FINANCIEROS	82.267.116	71.215.476	87%
COMISIONES	16.109.922	18.816.474	117%
GASTOS VARIOS	34.858.722	30.377.713	87%
MULTAS Y SANCIONES	-	2.029.952	100%
AUXILIOS Y DONACIONES	-	200.000	100%
FONDO DE SINIESTROS	4.603.997	2.272.150	49%
FONDO DE BENEFICIO AL ASOCIADO	30.254.725	25.819.196	85%
IMPUESTOS ASUMIDOS	-	56.415	100%

Como observaciones importantes para la vigencia 2023 se tiene las siguientes;

Los gastos por intereses son los que corresponden al pago del crédito del bus lat 2544.

FECHA	DETALLE	CUOTA	CAPITAL	INTERES	FNG
22/01/2023	CUOTA 2 MAS INTERESES	12.626.000	7.694.102	4.931.898	-
22/02/2023	CUOTA 3 MAS INTERESES	12.596.000	7.694.181	4.901.819	-
22/03/2023	CUOTA 4 MAS INTERESES	12.578.000	7.722.150	4.855.850	-
22/04/2023	CUOTA 5 MAS INTERESES	12.239.000	7.700.987	4.538.013	-
23/05/2023	CUOTA 6 MAS INTERESES	11.967.000	7.700.988	4.266.012	-
22/06/2023	CUOTA 7 MAS INTERESES	11.818.000	7.692.497	4.125.503	-
24/07/2023	CUOTA 8 MAS INTERESES	11.786.000	7.685.009	4.100.991	-
22/08/2023	CUOTA 9 MAS INTERESES	11.721.000	7.706.805	4.014.195	-
22/09/2023	CUOTA 10 MAS INTERESES	11.616.000	7.707.521	3.908.479	-
20/10/2023	CUOTA 11 MAS INTERESES	11.365.000	7.713.819	3.651.181	-



NIT 800.188.154-5

20/11/2023	CUOTA	12 MAS INT Y COMISION FNG	19.755.000	7.718.651	3.495.772	8.540.577
20/12/2023	CUOTA	13 MAS INTERESES	11.034.000	7.691.808	3.342.192	-
12			151.101.000	92.428.519	50.131.904	8.540.577

FONDO DE SINIESTROS:

Se recuerda que desde la vigencia 2021 la asamblea autorizó llevar los auxilios al gasto a continuacion se muestran los auxilios otorgados durante el año 2023.

FONDO DE SINIESTROS		4.603.997,00
10107531	MALDONADO MARULANDA JAVIER ANTONIO	173.250,00
10108685	FLOREZ GUTIERREZ NESTOR	617.250,00
10139905	PINEDA VILLAN JULIAN ARLES	650.000,00
1053800145	BETANCUR HERNADEZ LEIDY JOHANA	263.900,00
25245548	RODAS DE DIAZ MARIA ELVIA	113.400,00
30292315	RAMIREZ CASTAÑO MARIA DEL CARMEN	495.260,00
30317765	LOAIZA LOPEZ DORA ALICIA	576.674,00
34050899	SANTA BERMUDEZ LESBIA SANTA	405.000,00
42051529	SALAZAR PRIETO MARIA DEL PILAR	780.300,00
79435669	FORERO GIL NESTOR ALBERTO	528.963,00

FONDO DE BENEFICIO AL ASOCIADO:

Dentro de los auxilios que se entregan por este fondo tenemos los bonos de cumplimiento de los contratos de usufructo de los vehículos y se cargan también en este rubro los gastos por concepto el trámite de traspaso de los vehículos.

BONOS DE CUMPLIMIENTO

NIT	TERCERO	DEBITO
30401808	ACOSTA JARAMILLO CLAUDIA MARCELA	1.131.200
10138463	BAUTISTA GALLEGU JHON JAIRO	1.131.200
18590189	BEDOYA OSORIO JOSE MAURO	1.131.200
30392655	BURGOS BUITRAGO DIANA MARCELA	1.131.200



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Y ESPECIALES DE CALDAS

Cootraescal



NIT 800.188.154-5

30392655	BURGOS BUITRAGO DIANA MARCELA	1.131.200
9847039	CASTRO CAICEDO JAIRO GIOVANNY	983.516
10027086	CORREA HENAO JUAN CARLOS	1.131.200
24825986	DELGADO LONDOÑO MARIA SANDRA	1.131.200
24825986	DELGADO LONDOÑO MARIA SANDRA	452.480
4547748	DIAZ RODAS WILLIAN ANDRES	1.131.200
1053834027	DUQUE CASTAÑEDA AGUSTIN	361.356
75096186	FERNANDEZ SALAZAR JOHN ALEXANDER	1.146.911
10234864	GARCIA DAVILA PAUL OSVALDO	1.131.200
1225092859	GOMEZ SUAREZ JUAN DIEGO	1.131.200
75083577	MARIN RAMIREZ EDUARD JAMES	1.131.200
10107110	RINCON GIRALDO JESUS ANTONIO	1.131.200
10259275	RINCON VELEZ JHON JAIRO	1.131.200
66866014	RODRIGUEZ FLOREZ MARTHA ISABEL	1.131.200
66866014	RODRIGUEZ FLOREZ MARTHA ISABEL	1.131.200
10265077	SALAZAR JIMENEZ JUAN GUILLERMO	1.131.200
34050899	SANTA BERMUDEZ LESBIA SANTA	1.131.200
75095534	VALENCIA LOPEZ JULIAN	1.131.200
		23.305.863

AUXILIOS

NIT	TERCERO	DEBITO
16774751	ANGULO JIMENEZ ANGEL FRANCISCO	312.500
25233040	ARANGO AGUDELO BEATRIZ ELENA	580.000
10138463	BAUTISTA GALLEGGO JHON JAIRO	167.500
42129173	BEDOYA TABARES ANGELICA MARIA	150.000
30315093	GONZALEZ LOPERA SONIA BEATRIZ	185.000
9975105	GONZALEZ RAMIREZ WILLIAM GERARDO	178.750
10263767	HENAO RENGIFO RUBEN DARIO	205.000
10011626	LOAIZA GIRALDO JULIO CESAR	174.000
42096643	MUÑOZ HERRERA LILIANA PATRICIA	639.750
10139905	PINEDA VILLAN JULIAN ARLES	290.000
18508641	RIVERA MARTINEZ GERMAN	580.000
10118651	ZAPATA ZERTUCHE DANIEL	270.000
		3.732.500

GASTOS TRANSPASO VEHICULOS



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
Y ESPECIALES DE CALDAS

Cootraescal



NIT 800.188.154-5

DETALLE	DEBITO
NOTARIA 5° - TRASPASO VEH. WBF810	19.200
FACT FVE-5517 AUTENTICACION LAT 198	33.200
FACT FVE5906 AUTENTICACION DE CONTRATO LA	20.672
FCT AA68119 AUTENTICACION CONTRATO LAT	20.924
TRAM TRASPASO VEH PLACA TXA-159 LAT 139	9.200
FACT FE-77432 AUTENT OTROSI LAT 166	28.405
FCT FE-85476 AUTENTICACIONCTO LAT 035	32.749
TRAMITE TRASPASO VEH PLACA WHL-099 LAT 170 TRAMITE TRASPASO VEH PLACA WHL-099 LAT 170	120.000
TRAMITE TRASPASO VEH PLACA TXA-159 LAT 139 TRAMITE TRASPASO VEH PLACA TXA-159 LAT 139	250.000
TRAMITE TRASPASO VEH PLACA TJX-723 LAT 198 TRAMITE TRASPASO VEH PLACA TJX-723 LAT 198	300.000
AUTENTICACION USUFRCTO LAT 2206	6.400
LICENCIA DE TRANSITO VEH PLACA TXA-159 LA	34.600
TRANPS LAT 2500	107.100
TRAM TRASPASO VEH PLACA TXA-159 LAT 139	312.100
ADQUISICION VEHICULO LAT 2474 WBF-810-	225.300
TRAMITE TRASPASO VEH PLACA TJX-723 LAT 1	510.400
TRANPS LAT 2500	34.600
TRASPASO LAT 2168	116.093
CERTIF TRADICION WBG-223	40.766
TRASPASO WBG-223 LAT 2356.	116.093
TRASPASO LAT 2474 PLACA WBF-810	116.093
TERMINACION SUFRUCTO WBF63 LAT 2316	116.093
FCT RFEV 2023817 AUTENTICACION CNT170	16.374
TRAMITE TRASPASO LAT 2168 TRAMITE TRASPASO LAT 2168	100.000
TRASPASO WBG-223 LAT 2356. TRASPASO WBG-223 LAT 2356.	100.000
ADQUISICION VEHICULO LAT 2474 WBF-810- PROCESO TRASPASO ADQUISICION VEHICULO LAT 2474 WBF-810- PROCESO TRASPASO	100.000
TRAMISTES TRAS LAT 2500 TRAMISTES TRAS LAT 2500	130.000
TRASPASO LAT 2474 PLACA WBF-810 TRASPASO LAT 2474 PLACA WBF-810	100.000
TRAMITE TERMINACION SUFRUCTO WBF63 LAT 2316 TERMINACION SUFRUCTO WBF63 LAT 2316	100.000
	3.216.362


SEBASTIAN TORO VERGARA

Gerente General


ESTEFANIA BALLESTEROS SERNA

Contadora

T.P 232663-T